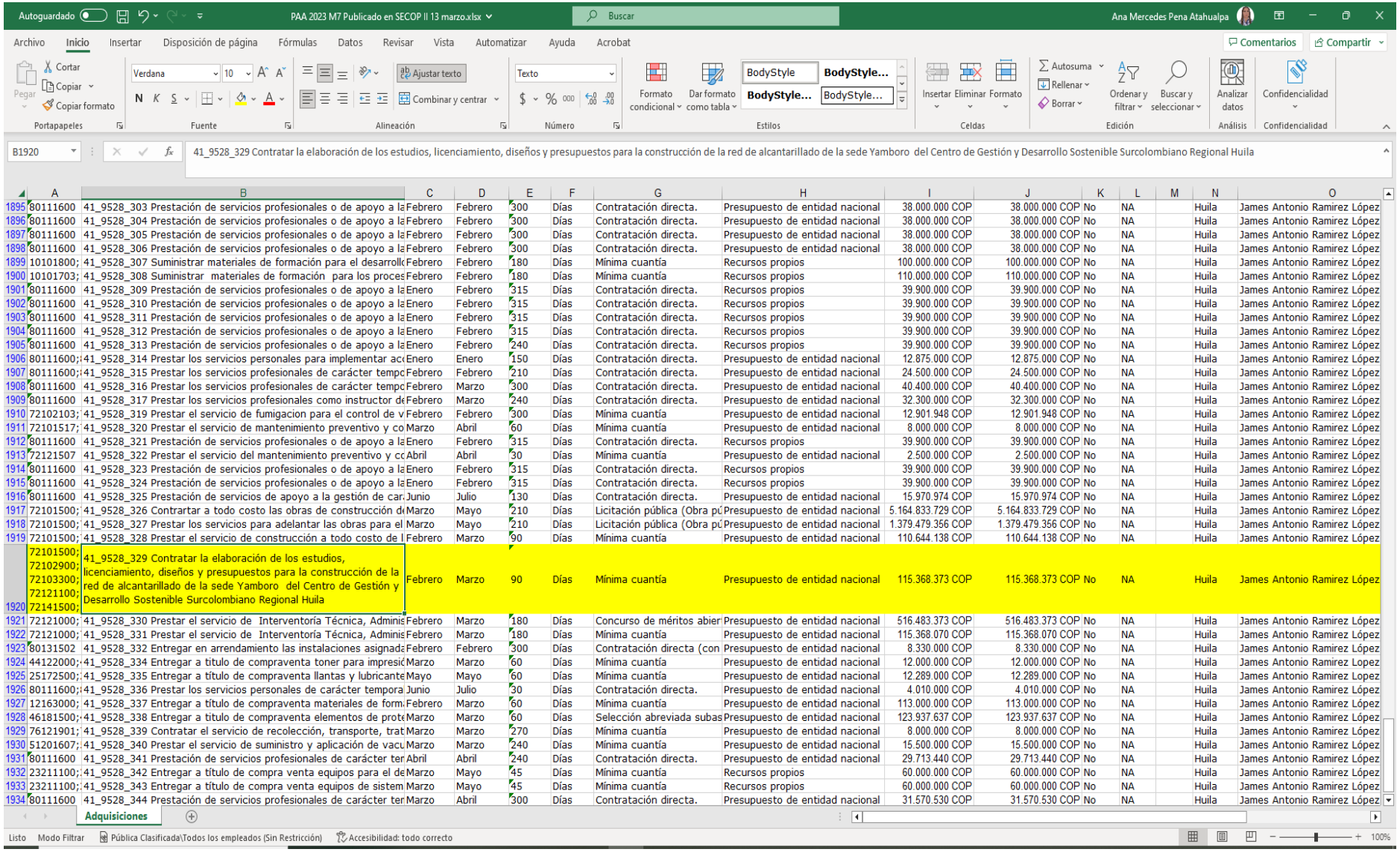


	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
1895	80111600	41_9528_303 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	38.000.000 COP	38.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1896	80111600	41_9528_304 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	38.000.000 COP	38.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1897	80111600	41_9528_305 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	38.000.000 COP	38.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1898	80111600	41_9528_306 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	38.000.000 COP	38.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1899	10101800;	41_9528_307 Suministrar materiales de formación para el desarrollo	Febrero	Febrero	180	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1900	10101703;	41_9528_308 Suministrar materiales de formación para los proces	Febrero	Febrero	180	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	110.000.000 COP	110.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1901	80111600	41_9528_309 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1902	80111600	41_9528_310 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1903	80111600	41_9528_311 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1904	80111600	41_9528_312 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1905	80111600	41_9528_313 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	240	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1906	80111600;	41_9528_314 Prestar los servicios personales para implementar ac	Enero	Enero	150	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	12.875.000 COP	12.875.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1907	80111600;	41_9528_315 Prestar los servicios profesionales de carácter tempo	Febrero	Febrero	210	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	24.500.000 COP	24.500.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1908	80111600	41_9528_316 Prestar los servicios profesionales de carácter tempo	Febrero	Marzo	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	40.400.000 COP	40.400.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1909	80111600	41_9528_317 Prestar los servicios profesionales como instructor de	Febrero	Marzo	240	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	32.300.000 COP	32.300.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1910	72102103;	41_9528_319 Prestar el servicio de fumigacion para el control de v	Febrero	Febrero	300	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	12.901.948 COP	12.901.948 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1911	72101517;	41_9528_320 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y co	Marzo	Abril	60	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1912	80111600	41_9528_321 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1913	72121507	41_9528_322 Prestar el servicio del mantenimiento preventivo y co	Abril	Abril	30	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	2.500.000 COP	2.500.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1914	80111600	41_9528_323 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1915	80111600	41_9528_324 Prestación de servicios profesionales o de apoyo a la	Enero	Febrero	315	Días	Contratación directa.	Recursos propios	39.900.000 COP	39.900.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1916	80111600	41_9528_325 Prestación de servicios de apoyo a la gestión de car	Junio	Julio	130	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	15.970.974 COP	15.970.974 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1917	72101500;	41_9528_326 Contrartar a todo costo las obras de construcción de	Marzo	Mayo	210	Días	Licitación pública (Obra pú	Presupuesto de entidad nacional	5.164.833.729 COP	5.164.833.729 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1918	72101500;	41_9528_327 Prestar los servicios para adelantar las obras para el	Marzo	Mayo	210	Días	Licitación pública (Obra pú	Presupuesto de entidad nacional	1.379.479.356 COP	1.379.479.356 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1919	72101500;	41_9528_328 Prestar el servicio de construcción a todo costo de l	Febrero	Marzo	90	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	110.644.138 COP	110.644.138 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1920	72101500; 72102900; 72103300; 72121100; 72141500;	41_9528_329 Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila	Febrero	Marzo	90	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	115.368.373 COP	115.368.373 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1921	72121000;	41_9528_330 Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Adminis	Febrero	Marzo	180	Días	Concurso de méritos abier	Presupuesto de entidad nacional	516.483.373 COP	516.483.373 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1922	72121000;	41_9528_331 Prestar el servicio de Interventoría Técnica, Adminis	Febrero	Marzo	180	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	115.368.070 COP	115.368.070 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1923	80131502	41_9528_332 Entregar en arrendamiento las instalaciones asignada	Febrero	Febrero	300	Días	Contratación directa (con	Presupuesto de entidad nacional	8.330.000 COP	8.330.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1924	44122000;	41_9528_334 Entregar a titulo de compraventa toner para impresió	Marzo	Marzo	60	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1925	25172500;	41_9528_335 Entregar a título de compraventa llantas y lubricante	Mayo	Mayo	60	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	12.289.000 COP	12.289.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1926	80111600;	41_9528_336 Prestar los servicios personales de carácter tempora	Junio	Julio	30	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	4.010.000 COP	4.010.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1927	12163000;	41_9528_337 Entregar a título de compraventa materiales de form	Febrero	Marzo	60	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	113.000.000 COP	113.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1928	46181500;	41_9528_338 Entregar a título de compraventa elementos de prote	Marzo	Marzo	60	Días	Selección abreviada subas	Presupuesto de entidad nacional	123.937.637 COP	123.937.637 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1929	76121901;	41_9528_339 Contratar el servicio de recolección, transporte, trat	Marzo	Marzo	270	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	8.000.000 COP	8.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1930	51201607;	41_9528_340 Prestar el servicio de suministro y aplicación de vacu	Marzo	Marzo	240	Días	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	15.500.000 COP	15.500.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1931	80111600	41_9528_341 Prestación de servicios profesionales de carácter ter	Abril	Abril	240	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	29.713.440 COP	29.713.440 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1932	23211100;	41_9528_342 Entregar a título de compra venta equipos para el de	Marzo	Mayo	45	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	60.000.000 COP	60.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1933	23211100;	41_9528_343 Entregar a título de compra venta equipos de sistem	Marzo	Mayo	45	Días	Mínima cuantía	Recursos propios	60.000.000 COP	60.000.000 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López
1934	80111600	41_9528_344 Prestación de servicios profesionales de carácter ter	Marzo	Abril	300	Días	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	31.570.530 COP	31.570.530 COP	No	NA		Huila	James Antonio Ramirez López

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgtorres	GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-041-952810	CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA
Fecha y Hora Sistema:	14/02/2023 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

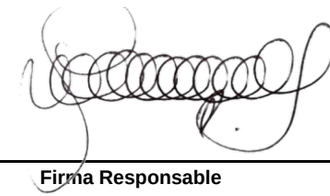
Numero:	3723	**Fecha Registro:**	2023-02-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-041-952810 CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO-HUILA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	115.368.070,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	115.368.070,00	**Saldo x Comprometer:**	115.368.070,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	3723	**Fecha Registro:**	2023-02-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
952824 C DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	115.368.070,00	0,00	115.368.070,00	115.368.070,00	0,00

Objeto:	ADECUACIONES: 41_9528_329 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, LICENCIAMIENTO, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA-



Firma Responsable

	PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL FORMATO, SOLICITUD NECESIDADES	Documento no controlado

FECHA DE SOLICITUD: 5 de mayo del 2023

CENTRO DE FORMACIÓN: Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Infraestructura y Logística

OBJETO INCLUIDO EN EL PAA: 41_9528_329 Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas establecidas para el Centro deben cumplirse atendiendo todos los lineamientos fijados por el Sena, es necesario garantizar un sistema óptimo de conectividad a la red sanitaria, que permita tener una condiciones de salubridad optimas en la infraestructura del CGDSS sede Yamboró, para que los aprendices, empresarios, empleados, contratistas y usuarios en general del Centro cuenten con espacios y unidades productivas en condiciones para la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Mediante resolución N.º 1755 del 21 de julio del 2022, emitida por la Corporación Autónoma Magdalena (CAM) se **negó la renovación del permiso de vertimientos solicitados por parte de este Centro**. Según el concepto técnico de la Corporación, manifiesta que actualmente se están realizando vertimientos directos al suelo debido a tres condiciones con las cuales cuenta o carece el Centro de Formación; la primera está relacionada con la desarticulación del sistema sanitario; la segunda, porque la red de alcantarillado preexistente está fragmentada y las condiciones actuales no cuentan con las especificaciones técnicas para su correcto funcionamiento, pues hoy en día el centro cuenta con un Sistema de alcantarillado donde gran parte se encuentra construido en manguera negra de polipropileno y tubería Gress, la cual ha sido instalada mediante procesos formativos; y la tercera, porque la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales requiere de obras de adecuación en sus unidades de tratamiento para optimizar su funcionamiento, como lo es la estructura del cabezal de descarga, dicha carencia, genera que los vertimientos producidos por el centro de Gestión no sean tratados óptimamente por la

PTAR.

Los hallazgos mencionados anteriormente, fueron puestos en conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera el 19 de octubre del 2021, luego de solicitar aclaraciones (con el acompañamiento del SGA de Dirección General). Posteriormente, el Grupo de Construcciones solicitó el 08 de noviembre del 2021, planos hidrosanitarios de la sede Yamboró, los cuales, fueron remitidos en la misma fecha. También, se radicó en el Banco de Proyectos 2022 la contratación para estudios y diseños en la construcción y renovación de la red sanitaria; y contratación para el trámite de permiso de vertimiento.

El día 06 de septiembre del año 2022, el centro de Formación sostuvo una reunión con el ingeniero Andrés Espinoza (delegado Grupo de Construcciones), para tratar el asunto. De los insumos técnicos solicitados al Centro de Formación para avanzar en los procesos de cálculos y diseños sanitarios se requería un levantamiento topográfico, altimétrico y la proyección de la red sanitaria teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico futuro del Centro de Formación. Sin embargo, no ha sido posible remitirla, porque la información topográfica existente no cumple con los requerimientos técnicos para la formulación de los estudios y diseños y los equipos topográficos no se encuentran en condiciones aptas para levantar dicha información mediante procesos formativos.

Teniendo en cuenta las problemáticas ambientales mencionadas anteriormente, también vale la pena mencionar una problemática urbanística, pues el desarrollo de la infraestructura y unidades productivas del Centro de Formación a través del tiempo no ha obedecido a una planificación integral del territorio, sino a un desarrollo esporádico, lo que ha ocasionado problemáticas como lo es la desconexión y fragmentación de estas infraestructuras al sistema de alcantarillado y pluvial, por lo tanto, dichos estudios y diseños permitirán aportar a consolidar de manera integral el desarrollo urbanístico del centro.
Con el objetivo de realizar los estudios de la red de alcantarillado y pluvial y del sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales existente de la sede Yamboró del CGDSS, se requieren los siguientes insumos técnicos:

1. Diagnóstico estado de la red de alcantarillado y de unidades productivas existente y de la Planta de Tratamiento de Agua Residual.
2. Estudio de alternativas y diseño de obras para mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado sanitario y de unidades productivas existentes.
3. Levantamiento topográfico áreas de ampliación de alcantarillado.
4. Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial.
5. Diseño obras de mejoramiento y complementarias de la PTAR.
6. Diseño de unidades de pretratamiento.

Teniendo en cuenta que el Centro de Formación cuenta con unidades productivas activas y en aras de consolidarlas y de de cumplir con la normatividad concerniente a unidades de servicios sanitarios en unidades productivas de ganadería y porcicultura, según RESOLUCIÓN No. 067449 (08/05/2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de leche” y RESOLUCIÓN No. 076509 (25/09/2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción porcina”; la sede Yamboró requiere del diseño arquitectónico, estructural, presupuesto y conexión al sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de las baterías sanitarias (Baños, duchas, Vestier) , según requerimientos de las resoluciones mencionadas anteriormente y de las necesidades programáticas del Centro de Formación.

Las baterías sanitarias son requeridas para el complejo deportivo, centro de ACOPIO de residuos sólidos, unidad productiva de ganadería, unidad productiva de porcicultura, unidad productiva de avicultura, ambientes de café e invernadero, PTAP, bioauditorio y la bodega de herramientas y equipos.

Cabe mencionar que el diseño de las baterías sanitarias deben cumplir con los estándares de accesibilidad para personas en situación de movilidad reducida dando cumplimiento a la Ley estatutaria 1618 del 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" y la RESOLUCIÓN 941 DE 2015 "Por la cual se crea el Comité Nacional para la Implementación de la Resolución 1726 de 2014 a través de la cual se adopta la Política Institucional para la Atención de Personas con Discapacidad".

Así mismo, las normas relacionadas a accesibilidad de personas con movilidad reducida:

La Entidad para efectos de llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción, ha incluido la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, asignados por la Dirección General mediante circular No. 01-3-2023- 000001 del 02 de enero de 2023; frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contratar dichos estudios y diseños durante la vigencia 2023.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A CONTRATAR:

ESTUDIOS Y DISEÑOS			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UND	1
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UND	1
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UND	1
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UND	1
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UND	1
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UND	1
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UND	1
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UND	1
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos	UND	1

	programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida		
9	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UND	1
10	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UND	1
11	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UND	1
12	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UND	1
13	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UND	1
14	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UND	1
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UND	1
16	Resumen ejecutivo del proyecto.	UND	1

EQUIPO PROFESIONAL EXIGIDO Y CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR:

ITEM	CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN (HOMBRE - MES)	MESES
1. PERSONAL PROFESIONAL				
1.1	1	Director de Consultoría: Ingeniero Civil con especialización Saneamiento básico o hidrosanitario. O Ingeniero Sanitario. (Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y	50%	3.00

		específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños		
1.2	1	Ingeniero civil especialista en estructuras (Experiencia general mínima 5 años, Específica haber realizado como mínimo estudios y diseños de alcantarillados sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR, o estudios similares de igual o mayor del presupuesto oficial)	30%	1.00
1.3	1	Ingeniero de Apoyo – Campo. Ingeniero civil, Sanitario y/o Ambiental. Experiencia General de 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber formado parte del equipo de profesionales como auxiliar de campo en un proyecto de estudios y diseños de alcantarillados y/o PTAR.	100%	3.00
1.4	1	Ingeniero Ambiental Especialista	50%	3.00
1.5	1	Ingeniero eléctrico.	20%	1.00
1.6	1	Topógrafo – con licencia profesional y experiencia específica en estudios topográficos de alcantarillados sanitarios y pluvial y PTAR.	20%	1.00
2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
2,1	1	Auxiliar de campo (toma de datos, recoge muestras insitu, medición de caudales, otras actividades, etc.)	50%	2.00
2.2	1	Dibujante digital.	50%	2.00
2.3	1	Secretaria	80%	3.00

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

En el cumplimiento del contrato se adelantarán las siguientes fases.

FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES, ZONA Y DIAGNÓSTICO, en el cual se debe incluir el siguiente diagnóstico.

Actividades Preliminares y de Contextualización:

- Reconocimiento físico del campo
- Recolección de información
- Estudios del contexto actual y requerimientos normativos ambientales vigentes aplicables.
- Levantamiento de campo.

- Análisis y evaluación de los diagnósticos
- Identificación de necesidades de baterías sanitarias en el Centro de Formación.
- Estudios y proyectos existentes
- Estudios hidrológicos (Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales)
- Estudios de proyección de población
- Análisis de la proyección del desarrollo urbanístico del centro de formación.
- Análisis de la capacidad limitante del alcantarillado y de la PTAR.
- Diagnóstico físico del sistema del alcantarillado y de la PTAR.
- Informe del diagnóstico técnico, operativo y físico.
- Socialización del informe de diagnóstico.
- Levantamiento Topográfico RTK y fundación de 4 placas georreferenciadas del centro de formación y carteras de coordenadas teniendo en cuenta los elementos existentes del sistema de alcantarillado y pluvial

FASE II: PLANTEAMENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS; Se deben incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Formulación de alternativas
- Diseño preliminar de las alternativas
- Estructuración de la Matriz de Valoración Ponderada
- Cuantificación de Costos de las Alternativas
- Evaluación de las alternativas (Económica, técnica, administrativa, operativa, ambiental, etc.)
- Informe de Formulación y Evaluación de alternativas.

FASE III. DISEÑO DEFINITIVO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA: Debe incluir como mínimo.

Estudios y diseños: Diseños hidráulicos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas, demás áreas de la sede y la PTAR, Estudios de suelos según requerimientos NSR 10 , Diseños estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran, Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo, Plan de manejo ambiental. Todos los estudios y diseños deben estar acompañados de la firma de los profesionales que intervienen en ellos, matrícula y vigencia profesional y memorial de responsabilidad.

Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de las baterías sanitarias son requeridas para el complejo deportivo, centro de ACOPIO de residuos sólidos, unidad productiva de ganadería, unidad productiva de porcicultura, unidad productiva de avicultura, ambientes de café e invernadero, PTAP, bioauditorio y la bodega de herramientas y equipos; según requerimientos programáticos del centro, manual de accesibilidad de espacio público y requerimientos del ICA para unidades productivas.

Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios – APU, Especificaciones y Requisitos de Formulación de Proyectos de la Entidad:
Memoria de cálculo de cantidades, capítulos, actividades, APU, precios de referencia, especificaciones técnicas del proyecto; Cronograma de Obra y Flujo de caja

FASE IV: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA GENERAR EL CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Gestión Documental:

- Carta de presentación del proyecto a Dirección

- Documento que acredite la propiedad o posesión y/o permiso de servidumbre necesarios para la ejecución del proyecto.
- Diligenciamiento de ficha EBI y/o su equivalente para el concepto de viabilidad de la entidad.
- Presentar los documentos y formatos para la viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.

- Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos según requerimientos de la autoridad ambiental.

Elaboración de documentos y otras actividades:

- Elaboración Resumen Ejecutivo del proyecto
- Sustentación y socialización del proyecto ante Entidad Contratante
- Corrección y/o modificación del Proyecto Según Revisión y/o Solicitudes de la Entidad Contratante

Se anexa plano general urbanístico del estado actual y la proyección de desarrollo urbanístico de la sede Yamboró del Centro de gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta 3 meses sin superar la vigencia 2023, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato: Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila, ubicado en el Km 7 vía Pitalito – Vda Aguadas.

OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, Decreto 1076 del 2015, Decreto 1072 del 2015, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Ley 1618 del 2013, Resolución 067449 del 2020, Resolución 76509-del 2020, Resolución 330 de 2017, modificada por 799 de 2021, 908 de 2021 y adicionada por Resolución 0548 de 2022 del MAVDT – Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.
5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.

6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.
14. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.
15. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:
 a) Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio.
 b) Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
 c) Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio.
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y hasta la etapa liquidataria inclusive.
3. Realizar el cronograma de actividades para la ejecución del contrato (diagrama Gantt), el cual deberá ser entregado al supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. El contratista deberá presentar al SENA, la programación por fase y semana del proyecto de acuerdo con el alcance de este, incluso programando actividades paralelas que garanticen el plazo máximo de entrega definido.
4. Presentar metodología de trabajo para cada una de las fases del proyecto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
5. Presentar plan de trabajo: el plan de trabajo desarrollado por el contratista debe ser aprobado por la supervisión, el cual debe incluir como mínimo:
6. Actividades – relaciones y comunicaciones;

 a. Fecha de inicio y fin de la actividad;
 b. Tiempo de duración de la actividad (semanas. Días);
 c. Peso de la actividad dentro del proyecto;

d. Porcentaje que representa en el avance del proyecto;
e. Puntos de control y seguimiento;
f. Entregables, fechas, seguimiento y control de la calidad de los mismos;
g. Planteamiento de acciones preventivas y correctivas durante el desarrollo de los estudios y diseños.

7. Realizar entrega de los productos establecidos de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con el supervisor.
8. Realizar el diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR
9. Realizar y socializar con el centro de Formación las alternativas (Costo beneficio) para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado.
10. Realizar el levantamiento topográfico y altimétrico RTK con la implantación de 4 placas de georreferenciación del centro de formación.
11. Realizar estudios de suelos con dos apiques por unidad de batería sanitaria proyectada.
12. Adelantar los estudios hidrológicos pertinentes para la elaboración de los diseños de alcantarillado del centro de formación de la infraestructura preexistente y la proyección de desarrollo urbanístico según requerimientos de las autoridades competentes y normatividad vigente.
13. Elaborar los diseños estructurales de pozos y estructuras cuando así se requieran.
14. Elaborar los diseños de obras de mejoramiento y complementarias de la PTAR y unidades de pretratamiento según requerimiento de autoridades competentes y normatividad vigente.
15. Elaborar el plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.
16. Elaborar Diseños arquitectónicos y de elementos no estructurales de 9 baterías sanitarias (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios en unidades productivas de ganadería y porcicultura y la accesibilidad de personas en movilidad reducida.
17. Elaborar memorias de cantidades, presupuesto, análisis de Precios Unitarios, especificaciones técnicas y cronograma de obra para la ejecución de los diseños contratados.
18. Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos ambientales (Ocupación de cause, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), según requerimientos de la lista de chequeo de la autoridad ambiental (CAM)
19. Diligenciar los formatos requeridos por la dirección regional y general para concepto de viabilidad técnica del proyecto, conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.

20. Presentar dos copias en medio físico y magnético de la planimetría del proyecto de diseños sanitarios y pluviales.
21. El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo ofertado en su propuesta, no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisor, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos (en el pliego de condiciones, sus adendas o el futuro contrato) para cada rol profesional; Corresponde al contratista solicitar el reemplazo del personal a la supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la circunstancia que motiva el cambio; la supervisor dispondrá de un término máximo de dos días (2) hábiles siguientes al requerimiento para aprobación o rechazo del mismo. En caso de rechazo del personal propuesto para reemplazo, el contratista dispondrá de un (1) día hábil para proponer un nuevo personal con iguales o mejores calidades de las consignadas en el

contrato, caso contrario, el SENA se encontrará facultado para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias.

22. Garantizar el cubrimiento de gastos de desplazamiento y manutención del personal que se requiera, con ocasión del cubrimiento de la ejecución contractual y sus obligaciones en las sedes del SENA.
23. Asistir y realizar reuniones quincenales de avance de gestión (comités de avance del proyecto), para aprobación de entregables, previa presentación de la facturación; y las demás reuniones que surjan con ocasión de seguimiento de resultados y observaciones que se registren a las actividades y/o acciones que se implementen, convocadas por el interventor o por el mismo contratista, en los espacios que se requiera, para garantizar la fluidez en la gestión.
24. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del interventor contratado para el efecto.
25. Garantizar la disposición del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad a la oferta aceptada.
26. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el interventor del contrato le solicite.
27. Garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el SENA.
28. Cumplir con toda la normatividad relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
29. Ejecutar el contrato con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
30. Reemplazar los bienes, productos, elementos y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación a su plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
31. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
32. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, estudios y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar el cumplimiento de los requisitos legales. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar al supervisor el certificado de alianza comercial con un laboratorio acreditado por el IDEAM, la acreditación del IDEAM aplicará únicamente cuando así sea requerido por la normatividad ambiental aplicable.
33. Es responsabilidad del contratista realizar las consultas en caso de ser necesario ante las autoridades competentes.
34. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.

NOTA 1: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los elementos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida

7. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a) Presentar al contratista la proyección del desarrollo urbanístico del centro de formación para que se tenga en cuenta en el diseño del sistema pluvial y de alcantarillado.
b) Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a elementos efectivamente entregados, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.
c) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
d) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
e) Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.
f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

REQUISITO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales.

Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá suministrar: certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST. (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación Pública). y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. Fotocopia de cedula.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la

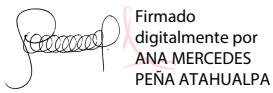
única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y el articulo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 del 2015.

Nota 2: La Entidad aclara que el futuro contratista, para dar inicio al desarrollo del servicio contratado, debe allegar los soportes pertinentes que evidencien que el personal que utilizará para iniciar la ejecución del contrato se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales, lo anterior y toda vez que el mismo es un requisito indispensable desde el primer día del desarrollo de las actividades.

Presentar Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo con la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.

Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), firmado por el represente legal o persona Natural.

SOLICITANTE:



Ana Mercedes Peña Atahualpa
Coordinadora del Grupo de apoyo administrativo

Apoyo aspectos Técnicos:



Sergio Alejandro Muñoz Hernández
Arquitecto de Infraestructura



Harold Iván Guzmán Castiblanco
Dinamizador SIGA Centro de Formación

RV: CPE No. 41-9-2023-006062 - TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER PROCESO

Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>

Jue 30/03/2023 10:30

Para: Diego Alexander Toro Jurado <datoroj@sena.edu.co>;Ximena Leivas Vargas <xleivas@sena.edu.co>

5 archivos adjuntos (2 MB)

C.E.(FRM) - 41-9-2023-006062-(41)-4195283 + ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA TRÁM.tif; C.I.(FRM)-9-2023-006062-(41)-4195283-+ ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA--TRÁMITE D.html; 1. SOLICITUD CONTRATACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS SANITARIO.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No..pdf; PANTALLAZO PAA DISEÑOS RED SANITARIA.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2023-006062 - NIS.pdf; REP_EPG002_COMPROBANTECDP 3723 EST Y DISEÑ ALCANT YAMB.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9.pdf;

De: Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviados: jueves, 30 de marzo de 2023 10:27:08 a. m. (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito, Rio Branco
Para: Ana Mercedes Pena Atahualpa <ana.pena@sena.edu.co>
Cc: Lucero Anacona Samboni <lanaconas@sena.edu.co>; Eliana Constanza Tello Zambrano <etello@sena.edu.co>; Contratacion CGDSS <contratacioncgd@sena.edu.co>; Sergio Alejandro Muñoz Hernandez <samunozh@sena.edu.co>; Harold Ivan Guzman Castiblanco <higuzmanc@sena.edu.co>; Gloria Esperanza Meneses Bermeo <gmeneses@sena.edu.co>; Edinson Javier Rincon Rojas <ejrincon@sena.edu.co>; Sindi Lorena Collazos Claros <slcollazos@sena.edu.co>; James Antonio Ramírez Lopez <jaramirezl@sena.edu.co>
Asunto: CPE No. 41-9-2023-006062 - TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER PROCESO

Apreciado(a) * ANA MERCEDES PENA ATAHUALPA
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
41-9-2023-006062	2023-02-108706	30/03/2023 10:25:57 a. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	TRÁMITE DE CONTRATACIÓN, DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER PROCESO

41-9528

Pitalito, 30 de marzo del 2023

Para: Ana Mercedes Peña Atahualpa - Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

Copia: Al personal designado.

Asunto: Solicitud de iniciar trámite de contratación, designación del comité estructurador y líder del siguiente proceso:

Objeto: 41_9528_329 Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboro del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

Con fundamento en el Manual de Contratación de la Entidad, publicado el 30 de noviembre de 2020, se hace necesario realizar designación del comité estructurador del presente proceso contractual, comité encargado de configurar y construir los estudios previos, estudios de mercado y matriz de riesgos, además acompañan el proceso pre-contractual hasta el momento que se aprueben las garantías y se registre presupuestalmente el contrato, incluyendo la respuesta a las observaciones.

Igualmente, el comité estructurador es el responsable de presentar el documento final con sus respectivos soportes, los cuales son el resultado de una correcta planeación, que refleje la necesidad de contratación, la modalidad de contratación y la pertinencia del proceso.

Por lo anterior, se hace necesario la designación y comunicación del comité estructurador del proceso que tiene por objeto: "Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila ", el cual quedará así:

Ámbito Técnico: Sergio Alejandro Muñoz Hernandez - Arquitecto infraestructura y Harold Iván Guzmán Castiblanco - Dinamizador Siga CF
Ámbito Económico: Gloria Esperanza Meneses Bermeo- Profesional G02 Tesoreria
Ámbito Técnico SST: Edinson Javier Rincón- Profesional HYSI Contratista
Ámbito Ambiental: Sindi Lorena collazos Claros, Dinamizador Ambiental y Energético
Ámbito Jurídico: Eliana Constanza Tello Zambrano - Jurídica Gestión contractual - Contratista

De igual manera se designa como líder del proceso Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Ana Mercedes Peña Atahualpa

Por tanto, se les comunica y quedan notificados de la designación, y se invita para el cumplimiento de sus funciones de conformidad con el Manual de contratación.

Cordial saludo,

James Antonio Ramírez López
Subdirector
Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
SENA - Regional Huila

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
PITALITO- HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	90 días
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta las 18:00 horas del día 24 de mayo de 2023.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTUDIOS Y DISEÑOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UND	1
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UND	1
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UND	1
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UND	1
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UND	1
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UND	1
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UND	1

8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UND	1
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UND	1
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UND	1
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UND	1
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UND	1
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G- 020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UND	1
14	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UND	1
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UND	1
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UND	1
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UND	1

EQUIPO PROFESIONAL EXIGIDO Y CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR:

ITEM	CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN (HOMBRE - MES)	MESES
1. PERSONAL PROFESIONAL				
1.1	1	Director de Consultoría: Ingeniero Civil con especialización Saneamiento básico o hidrosanitario. O Ingeniero Sanitario. (Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños	50%	3.00

1.2	1	Ingeniero civil especialista en estructuras (Experiencia general mínima 5 años, Específica haber realizado como mínimo estudios y diseños de alcantarillados sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR, o estudios similares de igual o mayor del presupuesto oficial)	30%	1.00
1.3	1	Ingeniero de Apoyo – Campo. Ingeniero civil, Sanitario y/o Ambiental. Experiencia General de 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber formado parte del equipo de profesionales como auxiliar de campo en un proyecto de estudios y diseños de alcantarillados y/o PTAR.	100%	3.00
1.4	1	Ingeniero Ambiental Especialista	50%	3.00
1.5	1	Ingeniero eléctrico.	20%	1.00
1.6	1	Topógrafo – con licencia profesional y experiencia específica en estudios topográficos de alcantarillados sanitarios y pluvial y PTAR.	20%	1.00
2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
2,1	1	Auxiliar de campo (toma de datos, recoge muestras insitu, medición de caudales, otras actividades, etc.)	50%	2.00
2.2	1	Dibujante digital.	50%	2.00
2.3	1	Secretaria	80%	3.00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

En el cumplimiento del contrato se adelantarán las siguientes fases.

FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES, ZONA Y DIAGNÓSTICO, en el cual se debe incluir el siguiente diagnóstico. Actividades Preliminares y de Contextualización:

- Reconocimiento físico del campo
- Recolección de información
- Estudios del contexto actual y requerimientos normativos ambientales vigentes aplicables. Levantamiento de campo.
- Análisis y evaluación de los diagnósticos
- Identificación de necesidades de baterías sanitarias en el Centro de Formación.
- Estudios y proyectos existentes
- Estudios hidrológicos (Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales)
- Estudios de proyección de población
- Análisis de la proyección del desarrollo urbanístico del centro de formación.
- Análisis de la capacidad limitante del alcantarillado y de la PTAR.
- Diagnóstico físico del sistema del alcantarillado y de la PTAR.
- Informe del diagnóstico técnico, operativo y físico.
- Socialización del informe de diagnóstico.

- Levantamiento Topográfico RTK y fundación de 4 placas georreferenciadas del centro de formación y carteras de coordenadas teniendo en cuenta los elementos existentes del sistema de alcantarillado y pluvial

FASE II: PLANTEAMENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS; Se deben incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Formulación de alternativas
- Diseño preliminar de las alternativas
- Estructuración de la Matriz de Valoración Ponderada
- Cuantificación de Costos de las Alternativas
- Evaluación de las alternativas (Económica, técnica, administrativa, operativa, ambiental, etc.)
- Informe de Formulación y Evaluación de alternativas.

FASE III. DISEÑO DEFINITIVO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA: Debe incluir como mínimo.

Estudios y diseños: Diseños hidráulicos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas, demás áreas de la sede y la PTAR, Estudios de suelos según requerimientos NSR 10 , Diseños estructurales y de elementos no estructurales y memorias de cálculo de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran, Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo, Plan de manejo ambiental. Todos los estudios y diseños deben estar acompañados de la firma de los profesionales que intervienen en ellos, matrícula y vigencia profesional y memorial de responsabilidad.

Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de las baterías sanitarias son requeridas para el complejo deportivo, centro de ACOPIO de residuos sólidos, unidad productiva de ganadería, unidad productiva de porcicultura, unidad productiva de avicultura, ambientes de café e invernadero, PTAP, bioauditorio y la bodega de herramientas y equipos; según requerimientos programáticos del centro, manual de accesibilidad de espacio público y requerimientos del ICA para unidades productivas.

Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios – APU, Especificaciones y Requisitos de Formulación de Proyectos de la Entidad:
Memoria de cálculo de cantidades, capítulos, actividades, APU, precios de referencia, especificaciones técnicas del proyecto; Cronograma de Obra y Flujo de caja

FASE IV: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA GENERAR EL CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- Gestión Documental:
- Carta de presentación del proyecto a Dirección

- Documento que acredite la propiedad o posesión y/o permiso de servidumbre necesarios para la ejecución del proyecto.
- Diligenciamiento de ficha EBI y/o su equivalente para el concepto de viabilidad de la entidad.
- Presentar los documentos y formatos para la viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.
- Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos según requerimientos de la autoridad ambiental.

Elaboración de documentos y otras actividades:

- Elaboración Resumen Ejecutivo del proyecto
- Sustentación y socialización del proyecto ante Entidad Contratante
- Corrección y/o modificación del Proyecto Según Revisión y/o Solicitudes de la Entidad Contratante

Se anexa plano general urbanístico del estado actual y la proyección de desarrollo urbanístico de la sede Yamboró del Centro de gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

.ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder a la vigencia 2023.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** **1.** Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes. **2.** Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, Decreto 1076 del 2015, Decreto 1072 del 2015, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Ley 1618 del 2013, Resolución 067449 del 2020, Resolución 76509-del 2020, Resolución 330 de 2017, modificada por 799 de 2021, 908 de 2021 y adicionada por Resolución 0548 de 2022 del MAVDT – Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. **3.** Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior. **4.** Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha enque se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. **5.** Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. **6.** Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato. **8.** Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero. **9.** Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar. **10.** Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. **11.** Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato. **12.** Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere. **13.** Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar. **14.** Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato. **15.** Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes: a. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio. b. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato. c. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones. **Obligaciones Específicas del Contratista:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio. **2.** Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y

	hasta la etapa liquidataria inclusive. **3.** Realizar el cronograma de actividades para la ejecución del contrato (diagrama Gantt), el cual deberá ser entregado al supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. El contratista deberá presentar al SENA, la programación por fase y semana del proyecto de acuerdo con el alcance de este, incluso programando actividades paralelas que garanticen el plazo máximo de entrega definido. **4.** Presentar metodología de trabajo para cada una de las fases del proyecto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. **5.** Presentar plan de trabajo: el plan de trabajo desarrollado por el contratista debe ser aprobado por la supervisión, el cual debe incluir como mínimo: Actividades – relaciones y comunicaciones; a. Fecha de inicio y fin de la actividad; b. Tiempo de duración de la actividad (semanas. Días); c. Peso de la actividad dentro del proyecto; d. Porcentaje que representa en el avance del proyecto; e. Puntos de control y seguimiento; f. Entregables, fechas, seguimiento y control de la calidad de los mismos; g. Planteamiento de acciones preventivas y correctivas durante el desarrollo de los estudios y diseños. **6.** Realizar entrega de los productos establecidos de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con el supervisor. **7.** Realizar el diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR **8.** Realizar y socializar con el centro de Formación las alternativas (Costo beneficio) para el diseño del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial y obras complementarias a la PTAR teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado. **9.** Realizar el levantamiento topográfico y altimétrico RTK con la implantación de 4 placas de georreferenciación del centro de formación. **10.** Realizar estudios de suelos con dos apiques por unidad de batería sanitaria proyectada. **11.** Adelantar los estudios hidrológicos pertinentes para la elaboración de los diseños de alcantarillado del centro de formación de la infraestructura preexistente y la proyección de desarrollo urbanístico según requerimientos de las autoridades competentes y normatividad vigente. **12.** Elaborar los diseños estructurales de pozos y estructuras cuando así se requieran. **13.** Elaborar los diseños de obras de mejoramiento y complementarias de la PTAR y unidades de pretratamiento según requerimiento de autoridades competentes y normatividad vigente. **14.** Elaborar el plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.

	15.	Elaborar Diseños arquitectónicos y de elementos no estructurales de 9 baterías sanitarias (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios en unidades productivas de ganadería y porcicultura y la accesibilidad de personas en movilidad reducida.
	16.	Elaborar memorias de cantidades, presupuesto, análisis de Precios Unitarios, especificaciones técnicas y cronograma de obra para la ejecución de los diseños contratados.
	17.	Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos ambientales (Ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), según requerimientos de la lista de chequeo de la autoridad ambiental (CAM)
	18.	Diligenciar los formatos requeridos por la dirección regional y general para concepto de viabilidad técnica del proyecto, conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.
	19.	Presentar dos copias en medio físico y magnético de la planimetría del proyecto de diseños sanitarios y pluviales.
	20.	El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo ofertado en su propuesta, no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisor, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos (en el pliego de condiciones, sus adendas o el futuro contrato) para cada rol profesional; Corresponde al contratista solicitar el reemplazo del personal a la supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la circunstancia que motiva el cambio; la supervisor dispondrá de un término máximo de dos días (2) hábiles siguientes al requerimiento para aprobación o rechazo del mismo. En caso de rechazo del personal propuesto para reemplazo, el contratista dispondrá de un (1) día hábil para proponer un nuevo personal con iguales o mejores calidades de las consignadas en el contrato, caso contrario, el SENA se encontrará facultado para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias.
	21.	Garantizar el cubrimiento de gastos de desplazamiento y manutención del personal que se requiera, con ocasión del cubrimiento de la ejecución contractual y sus obligaciones en las sedes del SENA.
	22.	Asistir y realizar reuniones quincenales de avance de gestión (comités de avance del proyecto), para aprobación de entregables, previa presentación de la facturación; y las demás reuniones que surjan con ocasión de seguimiento de resultados y observaciones que se registren a las

	actividades y/o acciones que se implementen, convocadas por el interventor o por el mismo contratista, en los espacios que se requiera, para garantizar la fluidez en la gestión. **23.** Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del interventor contratado para el efecto. **24.** Garantizar la disposición del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad a la oferta aceptada. **25.** Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el interventor del contrato le solicite. **26.** Garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el SENA. **27.** Cumplir con toda la normatividad relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato. **28.** Ejecutar el contrato con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. **29.** Reemplazar los bienes, productos, elementos y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación a su plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. **30.** Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato. **31.** Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, estudios y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar el cumplimiento de los requisitos legales. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar al supervisor el certificado de alianza comercial con un laboratorio acreditado por el IDEAM, la acreditación del IDEAM aplicará únicamente cuando así sea requerido por la normatividad ambiental aplicable. **32.** Es responsabilidad del contratista realizar las consultas en caso de ser necesario ante las autoridades competentes. **33.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo. **NOTA 1:** Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se

	mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **De Calidad del Servicio:** Equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. **Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Con la propuesta, los interesados deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido

	en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; “para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo”. Fotocopia de cedula. **Nota 1**: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo con el Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015. Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (**Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso),** firmado por el represente legal o persona Natural. Presentar Protocolos de bioseguridad vigente de acuerdo a la Resolución 692 de 2022 o la que haga sus veces. **Nota 2**: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN SOLO PAGO PREVIO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

	NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	El lugar de ejecución es el municipio de Pitalito, Departamento del Huila, Colombia, Vereda Aguadas Kilometro 7 - Sede Yamboró. Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano – Regional Huila.

Pitalito Huila, 16 de mayo de 2023.

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS- Contratista Revisó

Aspectos jurídicos: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión contractual – Contratista

Revisó aspectos técnicos: Sergio Alejandro Muñoz Hernández - Arquitecto infraestructura

Harold Iván Guzmán Castiblanco - Dinamizador SIGA CF

Reviso aspecto económico: Gloria Esperanza Meneses Bermeo, Profesional G02 Tesorería

Revisó aspectos de SST: Edinson Javier Rincón Rojas - Profesional HYSI Contratista

Revisó aspectos ambientales: Sindi Lorena Collazos Claros, Dinamizadora Ambiental y Energético

Vo. Bo.: líder del proceso(E): Gloria Esperanza Meneses Bermeo, Profesional G02 Tesorería

FECHA: 24-05-2023
DC 240523-27

24 de mayo de 2023

Señores
Servicio Nacional de Aprendizaje – Sena Regional Huila
Pitalito – Huila

Referencia: **PRE-COTIZACION IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO (NÚMERO DE PROCESO) Solicitud de Cotización 031-2023 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, LICENCIAMIENTO, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA SEDE YAMBORÓ DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SUR COLOMBIANO REGIONAL HUILA".**

ASUNTO: Radicación propuesta Pre-Cotizacion

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos adjuntar la propuesta de Pre-Cotizacion para el proceso que tiene como numero solicitud cotización 031-2023, para su respectivo análisis y verificación, sin otra particularidad.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

DANIEL FELIPE RODRÍGUEZ RAMIREZ
R/L ESCONING S.A.S

Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila

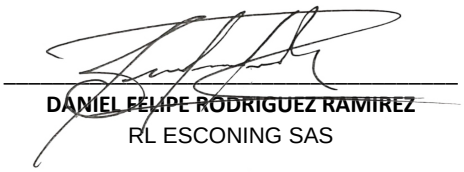
EQUIPO PROFESIONAL EXIGIDO

PERSONAL DE CONSULTORIA	CANT	% DEDICACION	SUELDO MES	VALOR MES (DEDICACIÓN)	N° DE MESES	VALOR PARCIAL
Director de Consultoría	1	50%	$ 8,584,550.00	$ 4,292,275.00	3.00	$ 12,876,825.00
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	40%	$ 6,650,000.00	$ 2,660,000.00	1.00	$ 2,660,000.00
ESPECIALISTA EN HIDRAULICO	1	50%	$ 6,650,000.00	$ 3,325,000.00	3.00	$ 9,975,000.00
Ingeniero de Apoyo – Campo	1	100%	$ 4,750,000.00	$ 4,750,000.00	3.00	$ 14,250,000.00
Ingeniero Ambiental Especialista	1	50%	$ 6,650,000.00	$ 3,325,000.00	3.00	$ 9,975,000.00
Ingeniero eléctrico.	1	50%	$ 6,650,000.00	$ 3,325,000.00	1.00	$ 3,325,000.00
Topógrafo – con licencia profesional	1	100%	$ 4,200,000.00	$ 4,200,000.00	1.00	$ 4,200,000.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO						
Auxiliar de campo	1	50%	$ 2,800,000.00	$ 1,400,000.00	2.00	$ 2,800,000.00
Dibujante digital.	1	100%	$ 2,200,000.00	$ 2,200,000.00	2.00	$ 4,400,000.00
Secretaria	1	100%	$ 1,600,000.00	$ 1,600,000.00	3.00	$ 4,800,000.00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 69,261,825.00
FACTOR MULTIPLICADOR						**2.00**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 138,523,650.00**

OTROS COSTOS DIRECTO				
DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR PARCIAL**
CAMPAMENTO Y SERVICIOS PUBLICOS	MES	1.00	$ 13,876,400.00	$ 13,876,400.00
EQUIPO DE TOPOGRAFIA	MES	1.00	$ 17,800,000.00	$ 17,800,000.00
IMPRESIÓN DE PLANOS	GLB	1.00	$ 2,800,000.00	$ 2,800,000.00
EDICION DE INFORMES (PAPELERIA, IMPRESIONES, CARPETAS)	GLB	1.00	$ 4,500,000.00	$ 4,500,000.00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 38,976,400.00**
TOTAL COSTOS DE PERSONAL Y OTROS COSTOS DIRECTOS				**$ 177,500,050.00**
		IVA 19%		**$ 33,725,009.50**
		VALOR TOTAL		**$ 211,225,060**

Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila					
ESTUDIOS Y DISEÑOS POR ACTIVIDAD					
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	**CANTIDAD**	**UNI.**	**VAL/UNI.**	**VAL/TOTAL**
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	1.00	UND	$ 10,000,000	$ 10,000,000
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	1.00	UND	$ 13,000,000	$ 13,000,000
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	1.00	UND	$ 22,600,000	$ 22,600,000
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	1.00	UND	$ 15,000,000	$ 15,000,000
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	1.00	UND	$ 15,000,000	$ 15,000,000
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	1.00	UND	$ 20,000,000	$ 20,000,000
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	1.00	UND	$ 17,000,000	$ 17,000,000
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	1.00	UND	$ 15,300,000	$ 15,300,000
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	1.00	UND	$ 6,000,000	$ 6,000,000
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	1.00	UND	$ 5,500,000	$ 5,500,000
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	1.00	UND	$ 4,500,000	$ 4,500,000
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	1.00	UND	$ 14,000,000	$ 14,000,000
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GILG-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G- 020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	1.00	UND	$ 4,500,000	$ 4,500,000
14	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	1.00	UND	$ 4,500,000	$ 4,500,000
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	1.00	UND	$ 4,500,000	$ 4,500,000
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	1.00	UND	$ 4,500,000	$ 4,500,000
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	1.00	UND	$ 1,600,050	$ 1,600,050
COSTOS DIRECTOS POR PRODUCTO					**$ 177,500,050**
IVA				19%	**$ 33,725,010**
COSTO TOTAL					**$ 211,225,060**

FIRMAS



DANIEL FELIPE RODRIGUEZ RAMIREZ
RL ESCONING SAS

ESCONING SAS
NOMBRE DEL PROPONENTE

COTIZACIÓN DE ESTUDIO

Nombre del proyecto	Elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila
Cliente	Servicio Nacional de Aprendizaje
Dirección	Carrera 8 No. 7-53
Teléfono	5461500
Correo electrónico	ana.pena@sena.edu.co
Fecha de cotización	25 de mayo de 2023

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UND	1	$ 8000000	$ 8000000
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UND	1	$ 8000000	$ 8000000
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de18 Has.	UND	1	$ 21600000	$ 21600000
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UND	1	$ 10000000	$ 10000000
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias (20 apiques por módulo construido)	UND	1	$ 6750000	$ 6750000
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UND	1	$ 15000000	$ 15000000

7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UND	1	$ 8000000	$ 8000000
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UND	1	$ 6000000	$ 6000000
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UND	1	$ 6000000	$ 6000000
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UND	1	$ 7000000	$ 7000000
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UND	1	$ 4000000	$ 4000000
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UND	1	$ 3500000	$ 3500000
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GILG- 019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G- 020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UND	1	$ 2500000	$ 2500000
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UND	1	$ 2000000	$ 2000000
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UND	1	$ 2000000	$ 2000000

CONTACTO
Celular: +57 318 649 7425
www.anuraconsultores.com
gerencia@anuraconsultores.com
contacto@anuraconsultores.com

16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UND	1	$ 2000000	$ 2000000
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UND	1	$ 3000000	$ 3000000
TOTAL (IVA INCLUIDO)					**$ 115350000**

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La presente propuesta económica es de 30 días calendario, a partir de la fecha de presentación.

Lida Fernanda Uní González
Coordinadora Técnica
anuraconsultoressas@gmail.com
Celular: 321 852 8264

Pitalito Huila - mayo 2023

Ing. James Antonio Ramírez
Subdirector Sena Pitalito

ASUNTO: Propuesta económica para prestar servicios elaboración de los estudios, licenciamiento y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila

Atendiendo su amable invitación pongo a su consideración nuestros servicios de acuerdo a las condiciones y requerimientos

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR PARCIAL
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial delcentro de formación y de la PTAR	UND	1	$ 5.000.000,00
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UND	1	$ 6.500.000,00
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de18 Has.	UND	1	$ 19.300.000,00
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UND	1	$ 12.000.000,00
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UND	1	$ 5.000.000,00
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UND	1	$ 18.000.000,00
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UND	1	$ 8.000.000,00
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UND	1	$ 5.000.000,00
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UND	1	$ 10.000.000,00
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UND	1	$ 8.500.000,00
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UND	1	$ 5.500.000,00
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UND	1	$ 2.700.000,00

13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GILG- 019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G- 020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UND	1	$ 1.800.000,00
14	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UND	1	$ 1.800.000,00
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UND	1	$ 1.800.000,00
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UND	1	$ 1.800.000,00
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UND	1	$ 2.500.000,00
	TOTAL, IVA INCLUIDO			**$ 115.200.000,00**

Cordialmente;

Ing. Alejandra León Yagüe
25202 – 226358 COPNIA
leonyagues@hotmail.com
311 2101355

CONSOLIDACION CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES ESTUDIOS, LICENCIAMIENTO, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA SEDE YAMBORÓ

Proceso: Gestión Contractual

Proceso: Gestión contractual				ANURA CONSULTORES	CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL	PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO INCLUIDO IVA	
ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PROMEDIO VALOR TOTALINCLUIDO IVA
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 5.000.000	$ 6.500.000	$ 6.500.000
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 6.500.000	$ 7.250.000	$ 7.250.000
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1	$ 21.600.000	$ 19.300.000	$ 20.450.000	$ 20.450.000
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1	$ 10.000.000	$ 12.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1	$ 6.750.000	$ 5.000.000	$ 5.875.000	$ 5.875.000
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1	$ 15.000.000	$ 18.000.000	$ 16.500.000	$ 16.500.000
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 5.000.000	$ 5.500.000	$ 5.500.000
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1	$ 6.000.000	$ 10.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	$ 7.000.000	$ 8.500.000	$ 7.750.000	$ 7.750.000

11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 4.750.000**	**$ 4.750.000**
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1	**$ 3.500.000**	**$ 2.700.000**	**$ 3.100.000**	**$ 3.100.000**
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1	**$ 2.500.000**	**$ 1.800.000**	**$ 2.150.000**	**$ 2.150.000**
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1	**$ 3.000.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.750.000**	**$ 2.750.000**
	GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:						**$ 115.275.000**

La constitución del presente estudio de mercado se llevó a cabo teniendo en cuenta el método de media aritmética.

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

Al ser una medida de tendencia central, y muy sensible a los datos atípicos lo que busca es aportarnos información sobre el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la rebaja del exceso de valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores.
El fin de este método "media aritmética" destaca por representar el reparto equitativo, el equilibrio y la equidad en la obtención de un estimado.

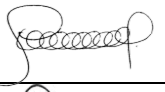
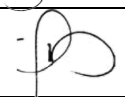
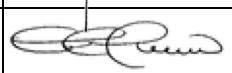
Elaboro-Adriana Muñoz Molina-Apoyo Adminis

Reviso Tecnicamente

Reviso Ámbito Económico-

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 31 DEL DÍA 14 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)	Levantar acta de Comité de compras para la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Ana Mercedes Peña Atahualpa	66901726	X			CGDSS Coordinadora Grupo Adm.	ana.pena@sena.edu.co	IP 83905	NA	
2	Eliana Constanza Tello Zambrano	55172151		X		Gestión Contractual CGDSS	etello@sena.edu.co	83812	NA	
3	Gloria Esperanza Meneses Bermeo	55196294	X			CGDSS-Tesoreia	gmeneses@sena.edu.co	3125923341	NA	
4	Edinson Javier Rincón Rojas	7714038		X		CGDSS Profesional HySI- SG-SST	ejrincon@sena.edu.co	3163918334	NA	
5	Sindi Lorena Collazos Claros	1083886652		X		CGDSS Dinamizadora SGA-SGE	slcollazos@sena.edu.co	3212486379	NA	
6	Harold Iván Guzmán Castiblanco	1012323152		X		CGDSS Dinamizador SGC-MIPG	higuzmanc@sena.edu.co	3177505926	NA	
7										
8										

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No. 31		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité de compras para contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.		
CIUDAD Y FECHA: 14 de junio del 2023	**HORA INICIO:** 04:00 p.m.	**HORA FIN:** 05:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Oficina de contratación del CGDSS	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO.** Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Revisión técnica y presupuestal del consolidado de precotizaciones 2. Ajuste de cantidades y especificaciones, si es necesario para definir consolidado final para trámite de contratación en Secop II. 3. Definir presupuesto para adelantar proceso de contratación.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer el presupuesto oficial del objeto contractual: Contratar licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yar Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
Se reúnen los integrantes del Comité de compras del proceso de contratación de la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila, a fin de analizar las cotizaciones recibidas y establecer el consolidado final para llevar a cabo la contratación del servicio requerido por el Centro de Formación en la vigencia 2023. El comité inicia haciendo la revisión de las cotizaciones recibidas en el proceso de precotización, donde se obtuvo que allegaron vía correo, dos cotizaciones presentadas por: ANURA CONSULTORES y CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL, por medio de la plataforma secop II a través de la solicitud de cotización 031 del 2023 llego una cotización: ESCONING S.A.S, las cuales se proceden a verificar en cuanto a las descripciones y los valores por parte del comité estructurador para definir el consolidado y el presupuesto para adelantar el proceso de contratación. De acuerdo con la verificación de las tres (3) cotizaciones recibidas, se encuentra que la empresa ESCONING S.A.S presenta una cotización con la mayoría de los ítems cuyos valores exceden los índices de precios por encima del 100% de los valores de los otros dos proveedores que también allegaron cotizaciones, por ser datos atípicos el Comité procedió a realizar el análisis de la dispersión de precios y concluye lo siguiente:		

Las cotizaciones de las empresas ANURA CONSULTORES y CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL son cotizaciones locales, los mismos realizaron visita técnica a la sede Yamboro para poder presentar sus cotizaciones acorde al lugar de ejecución y los terrenos; la empresa ESCONING S.A.S nos cotizo atreves de la plataforma del Secop II, pesar de que en la solicitud de pre cotización se presentó la información necesarias para que los interesados pudieran presentar sus cotizaciones, el conocer el lugar de ejecución y el terreno sobre el cual se van a levantar los diseños necesarios es un punto importante a la hora de determinar los precios por cada ítems, por lo anterior el comité toma la decisión de descartar la cotización presentada por esta empresa por considerarla muy costosa y proceder a determinar su consolidado de estudio de mercado en los siguientes términos:

Revisadas las cotizaciones el comité encuentra que las descripciones de cada ítem están acordes a lo requerido por la entidad, de igual manera las cantidades y unidades de medida se encuentran ajustadas a lo solicitado por el Centro de Formación en la solicitud de precotización.

Para establecer el promedio para el estudio de mercado, se llevó a cabo la aplicación del método de media aritmética así:

$$Media\ aritmética = \frac{\sum_1^N x_i}{N} = \frac{x_1 + x_2 + x_3 \ldots . + x_n}{N}$$

.

Se indica que, al ser una medida de tendencia central, y muy sensible a los datos atípicos lo que se buscó fue aportar información sobre el estadígrafo que nivela los valores de la serie mediante la rebaja del exceso de valor en los datos mayores para incorporarlo a la falta de valor en los datos menores. El fin de este método “media aritmética” se destaca que se hace un reparto equitativo, se genera equilibrio y equidad en la obtención de un estimado de valor.

Proceso: Gestión contractual				**ANURA CONSULTORES**	**CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL**	**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO INCLUIDO IVA**	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR TOTALINCLUIDO IVA**
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 5.000.000**	**$6.500.000**	**$ 6.500.000**

2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 6.500.000**	**7.250.000**	**$ 7.250.000**
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1	**$ 21.600.000**	**$19.300.000**	**$20.450.000**	**$ 20.450.000**
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1	**$10.000.000**	**$12.000.000**	**$11.000.000**	**$ 11.000.000**
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1	**$ 6.750.000**	**$ 5.000.000**	**$ 5.875.000**	**$ 5.875.000**
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1	**$ 15.000.000**	**$18.000.000**	**$16.500.000**	**$ 16.500.000**
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$ 5.000.000**	**$5.500.000**	**$ 5.500.000**

	infraestructuras que así lo requieran						
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$10.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 7.000.000**	**$ 8.500.000**	**$ 7.750.000**	**$ 7.750.000**
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 4.750.000**	**$ 4.750.000**
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1	**$ 3.500.000**	**$ 2.700.000**	**$ 3.100.000**	**$ 3.100.000**

13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1	**$ 2.500.000**	**$ 1.800.000**	**$ 2.150.000**	**$ 2.150.000**
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1	**$ 3.000.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.750.000**	**$ 2.750.000**
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:							**$ 115.275.000**

tal sentido, se realizó el análisis de las dos cotizaciones aplicando media aritmética conforme a la fórmula anteriormente indicado, se observa que el promedio de las misma no excede el

presupuesto oficial con el cual cuenta el Centro, por lo que el comité avala el consolidado por valor de $115.275.000 dejando constancia que el valor incluye todos los Costos que devenga el desarrollo del objeto: Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila. De igual manera contempla los gastos de impuestos y legalización para la formalización del contrato que resulte de la contratación.

Por lo anterior, se verifica la asignación de recursos realizada por la Dirección General en la apertura presupuestal para llevar a cabo esta contratación, se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 del 14 de febrero del 2023 por la suma de $115.368.070.

No siendo otro el objeto de la presente se firma por los que en ella intervienen.

CONCLUSIONES

- Se avala el consolidado final en la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 115.275.000)** para adelantar el proceso ya indicado según las especificaciones técnicas, el valor unitario y el valor promedio, contenido en dicho consolidado y enunciado en la presente acta.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
• Remitir la presente acta al área de Contratación para continuar con el proceso de contratación la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.	Comité de compras y estructurador del proceso	16 de junio del 2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

1. OBJETO:

Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios, así:

Código Producto	Nombre Clase	Nombre Familia	Nombre Segmento
80111507	Desarrollo de recursos humanos	Servicios de recursos humanos	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
84111703	Finanzas corporativas	Servicios de contabilidad y auditorias	Servicios Financieros y de Seguros
80101604	Gerencia de proyectos	Servicios de asesoría de gestión	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
72101501	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

3. ANÁLISIS DEL MERCADO:

3.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO: SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector Terciario

DESEMPEÑO DEL SECTOR:

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de

especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

EL MERCADO EN COLOMBIA

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia. De esta forma, el **sector primario** del país son actividades que extraen bienes y recursos naturales, el **sector secundario** transforma estos bienes en nuevos productos más complejos, el **sector terciario** ofrece servicios en vez de bienes, el **sector cuaternario** está enfocado en labores intelectuales y el **sector quinario** en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

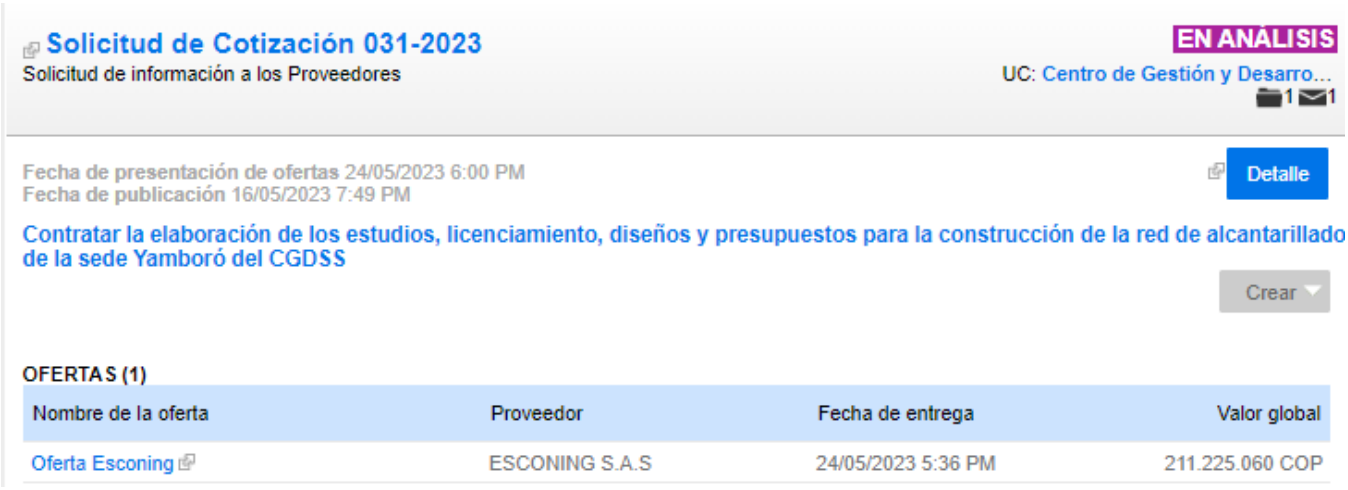
De estos 5 sectores económicos, se derivan otros sectores como el sector financiero, sector de la construcción, sector de transporte, sector del entretenimiento, sector agropecuario, etc. Estos son más conocidos pues son términos usados comúnmente por medios de comunicación.

El sector terciario de la economía no produce bienes económicos, aunque muchos de ellos obtienen importantes beneficios económicos. En su mayoría se crearon para satisfacer las necesidades del ser humano, como el transporte, la educación, las comunicaciones, la administración, la sanidad, el ocio, se incluyen también lo servicios financieros, comerciales, de información, turismo, y todos aquellos generados por las sociedades modernas.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO:

3.2.1 Presupuesto:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, a través de la página web de la entidad www.contratacion.sena.edu.co y la plataforma SECOP II mediante Solicitud de Cotización 031-2023 requirió cotizaciones hasta el 24 de mayo de 2023; Se recibieron en total dos 3 cotizaciones aportadas por medio de correo electrónico y secop:



Solicitud de Cotización 031-2023
Solicitud de información a los Proveedores

EN ANÁLISIS
UC: Centro de Gestión y Desarro...
1 1

Fecha de presentación de ofertas 24/05/2023 6:00 PM
Fecha de publicación 16/05/2023 7:49 PM

Detalle

Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del CGDSS

Crear

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Oferta Esconing	ESCONING S.A.S	24/05/2023 5:36 PM	211.225.060 COP

Mediante acta No. 31 del 4 de junio de 2023 el comité de compras inicia haciendo la revisión de las cotizaciones recibidas en el proceso de precotización, donde se obtuvo que allegaron vía correo, dos cotizaciones presentadas por: ANURA CONSULTORES y CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL, por medio de la plataforma secop II a través de la solicitud de cotización 031 del 2023 llego una cotización: ESCONING S.A.S, las cuales se proceden a verificar en cuanto a las descripciones y los valores por parte del comité estructurador para definir el consolidado y el presupuesto para adelantar el proceso de contratación.

De acuerdo con la verificación de las tres (3) cotizaciones recibidas, se encuentra que la empresa ESCONING S.A.S presenta una cotización con la mayoría de los ítems cuyos valores exceden los índices de precios por encima del 100% de los valores de los otros dos proveedores que también allegaron cotizaciones, por ser datos atípicos el Comité procedió a realizar el análisis de la dispersión de precios y concluye:

Las cotizaciones de las empresas ANURA CONSULTORES y CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL son cotizaciones locales, los mismos realizaron visita técnica a la sede Yamboro para poder presentar sus cotizaciones acorde al lugar de ejecución y los terrenos; la empresa ESCONING S.A.S nos cotizo atreves de la plataforma del Secop II, pesar de que en la solicitud de pre cotización se presentó la información necesarias para que los interesados pudieran presentar sus cotizaciones, el conocer el lugar de ejecución y el terreno sobre el cual se van a levantar los diseños necesarios es un punto importante a la hora de determinar los precios por cada ítems, por lo anterior el comité toma la decisión de descartar la cotización presentada por esta empresa por considerarla muy costosa

Para efectos de determinar el precio unitario de los servicios a contratar, lo cual conduce a definir el presupuesto oficial del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes medidas de tendencia para el Análisis Estadístico, contempladas en la Guía para la elaboración de Estudios del sector de Colombia Compra Eficiente (G-EES-02):

a. Promedio o Media Aritmética:

Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno

de los datos puede afectar significativamente el cálculo de esta. Por ejemplo, si la Entidad Estatal cuenta con información del índice de liquidez de 4 proveedores, 1,4; 2,2; 1,9; y 6 respectivamente, el promedio de liquidez de estos 4 proveedores es 2,9. Esto es debido a que existe un proveedor con un alto nivel de liquidez quien en este caso representa un desempeño atípico con respecto a su sector y quien afectará el indicador del promedio. En este caso no basta con estudiar el promedio pues como se puede observar el promedio no representa el comportamiento de la mayoría de los proveedores".

El consolidado de cotizaciones quedó de la siguiente manera:

Proceso: Gestión contractual				**ANURA CONSULTORES**	**CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL**	**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO INCLUIDO IVA**	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR TOTALINCLUIDO IVA**
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 6.500.000**	**$ 6.500.000**
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 6.500.000**	**$ 7.250.000**	**$ 7.250.000**

	DESARROLLO SOSTENIBLE						
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1	**$ 21.600.000**	**$ 19.300.000**	**$ 20.450.000**	**$ 20.450.000**
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1	**$ 10.000.000**	**$ 12.000.000**	**$ 11.000.000**	**$ 11.000.000**
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1	**$ 6.750.000**	**$ 5.000.000**	**$ 5.875.000**	**$ 5.875.000**
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1	**$ 15.000.000**	**$ 18.000.000**	**$ 16.500.000**	**$ 16.500.000**
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**

8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 5.500.000**
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$ 10.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 7.000.000**	**$ 8.500.000**	**$ 7.750.000**	**$ 7.750.000**

11	Elaboración de presupuesto,cronograma de obra y flujo de cajade los sistemas de alcantarillado,pluvial y obras complementarias a laPTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 4.750.000**	**$ 4.750.000**
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1	**$ 3.500.000**	**$ 2.700.000**	**$ 3.100.000**	**$ 3.100.000**
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1	**$ 2.500.000**	**$ 1.800.000**	**$ 2.150.000**	**$ 2.150.000**

14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1	**$ 3.000.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.750.000**	**$ 2.750.000**
GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:							**$ 115.275.000**

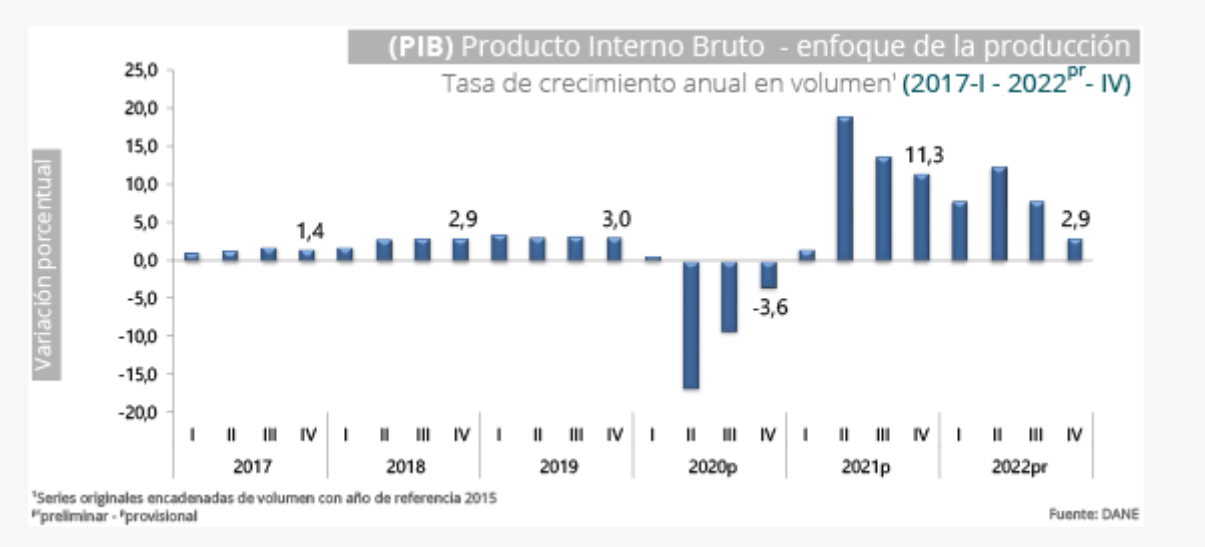
tal sentido, se realizó el análisis de las dos cotizaciones aplicando media aritmética conforme a la fórmula anteriormente indicado, se observa que el promedio de las misma no excede el presupuesto oficial con el cual cuenta el Centro, por lo que el comité avala el consolidado por valor de $115.275.000 MCTE. dejando constancia que el valor incluye todos los Costos que devenga el desarrollo del objeto: Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila. De igual manera contempla los gastos de impuestos y legalización para la formalización del contrato que resulte de la contratación.

Por lo anterior, se verifica la asignación de recursos realizada por la Dirección General en la apertura presupuestal para llevar a cabo esta contratación, se encuentra soportado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 del 14 de febrero del 2023 por la suma de $115.368.070.MCTE.

Nota 1: Se publicará anexo a los documentos previos del proceso el consolidado del presupuesto oficial, para una mayor claridad.

3.2.2 ÍNDICES ECONÓMICOS

El Producto Interno Bruto crece 7,5% en el año 2022pr respecto al año 2021p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.
En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

3.3 ANÁLISIS INTERNACIONAL DEL MERCADO

3.3.1. Acuerdos Comerciales:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1082 de 2015, establece: *"…Lasentidades Estatales no deben hacer el análisis de acuerdos comerciales*

para los procesos de Contratación adelantados por las modalidades de Selección de contratación directa y de mínima cuantía…".

3.4. ANÁLISIS LEGAL:

Dentro de la normatividad vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, encontramos que se debe dar aplicación al marco constitución y legal vigente además de cumplir con los estándares de calidad de cada uno de los elementos en los que aplique el certificado de calidad, adicionalmente toda la normatividad en materia contractual:

- Constitución Colombiana
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 del 2015
- Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021)

3.5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL MERCADO

Condiciones técnicas del presente estudio de sector:

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT.
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIDAD	1
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1

4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UNIDAD	1
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1
11	Elaboración de presupuesto,cronograma de obra y flujo de cajade los sistemas de alcantarillado,pluvial y obras complementarias a laPTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1

13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1

EQUIPO PROFESIONAL EXIGIDO Y CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR:

ITEM	CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN (HOMBRE - MES)	MESES
1. PERSONAL PROFESIONAL				
1.1	1	Director de Consultoría: Ingeniero Civil con especialización Saneamiento básico o hidrosanitario. O Ingeniero Sanitario. (Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños	50%	3.00
1.2	1	Ingeniero civil especialista en estructuras (Experiencia general mínima 5 años, Específica haber realizado como mínimo estudios y diseños de alcantarillados sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR, o estudios similares de igual o mayor del presupuesto oficial)	30%	1.00

1.3	1	Ingeniero de Apoyo – Campo. Ingeniero civil, Sanitario y/o Ambiental. Experiencia Generalde 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber formado parte del equipo de profesionales como auxiliar de campo en un proyecto de estudios y diseños de alcantarillados y/o PTAR.	100%	3.00
1.4	1	Ingeniero Ambiental Especialista	50%	3.00
1.5	1	Ingeniero eléctrico.	20%	1.00
1.6	1	Topógrafo – con licencia profesional y experiencia específica en estudios topográficos de alcantarillados sanitarios y pluvial y PTAR.	20%	1.00
2. PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO				
2,1	1	Auxiliar de campo (toma de datos, recoge muestras insitu, medición de caudales, otras actividades, etc.)	50%	2.00
2.2	1	Dibujante digital.	50%	2.00
2.3	1	Secretaria	80%	3.00

4 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

4.2 ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LAENTIDAD PARA CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

Teniendo en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el objeto del presente proceso de contratación, el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, realizó el correspondiente análisis, así:

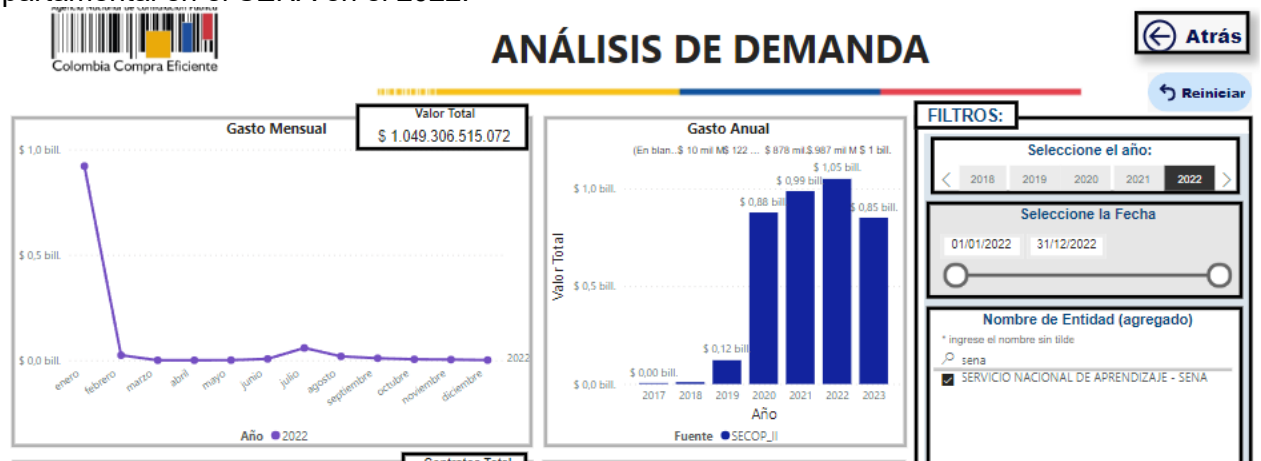
Para realizar el análisis de la demanda, la entidad revisó el comportamiento de procesos contractuales similares desarrollados en vigencias anteriores por el SENA en diferentes Regionales, teniendo en cuenta que la adquisición de este servicio objeto de este proceso contractual en atención a la naturaleza y misión especial que desarrolla el SENA como entidad de Formación Integral y en especial este centro de formación y consultado en el SECOP, tal con se observa a continuación:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA	OBJETO	PLAZO	VALOR
MC-CSN-190-2023	MINIMA CUNTIA	SENA REGIONAL CASANARE Grupo Administrativo Mixto	INSEG CONSULTORIA Y ASESORIA SAS	CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS HANGARES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR CONSTITUIDO POR MAQUINARIA AMARILLA Y MAQUINARIA AGRICOLA EN EL CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE SEDE YOPAL	30 DIAS	41.922.284
MC-STD-CASA-00403-2022	MINIMA CUANTIA	SENA REGIONAL SANTANDER Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	INTACMA SAS	CONTRATAR CONSULTORIA PARA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS PRELIMINARES, DISEÑOS TECNICOS Y DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA LA SEDE AGUAS CALIENTES DEL CASA SENA REGIONAL SANTANDER	210 DÍAS	65.263.334

Consulta página: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Dentro de las herramientas dispuestas por Colombia compra eficiente, para la elaboración de estudios del sector, se obtiene información relevante para el análisis de la demanda a nivel nacional y departamental en el SENA en el 2022:



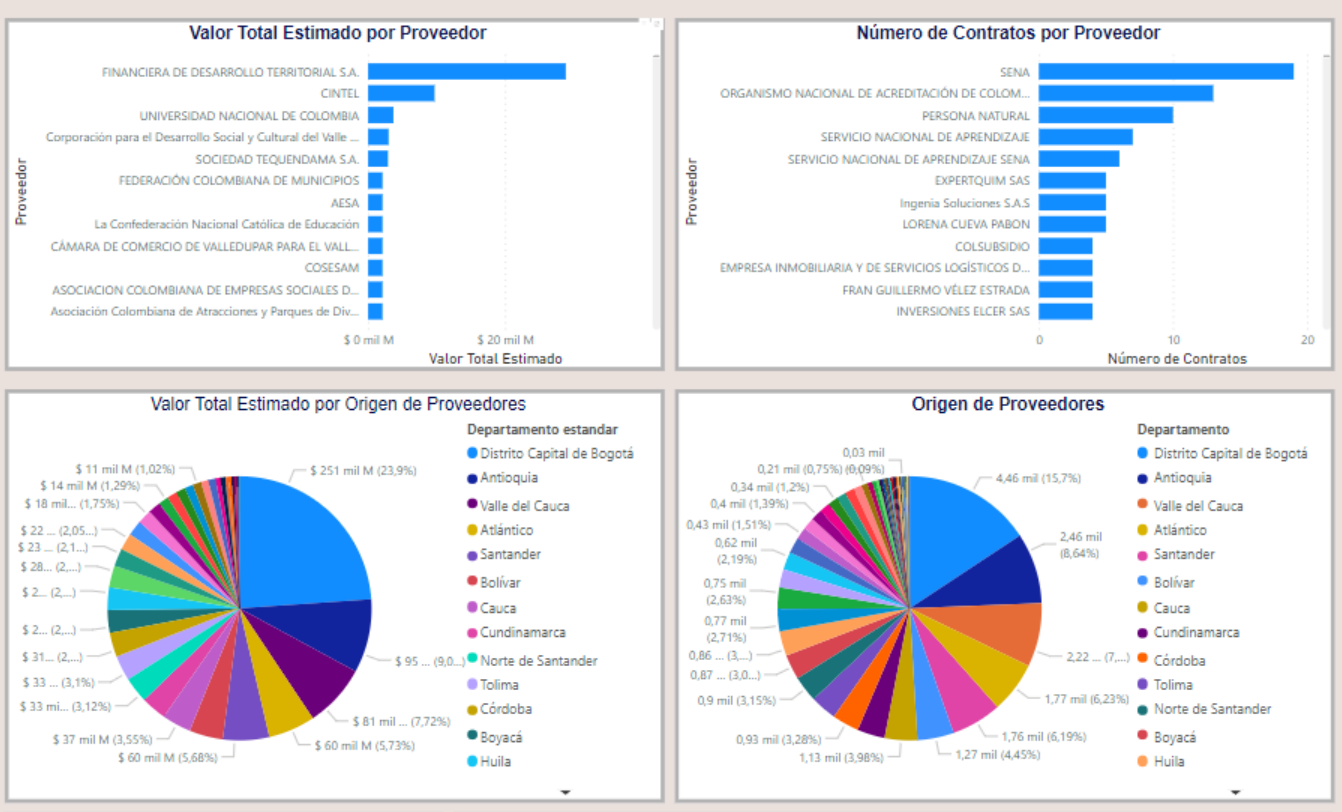
Fuente: Colombia compra eficiente

5 ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1 IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES EN EL MERCADO NACIONAL DEL BIEN O SERVICIO QUEHAN PARTICIPADO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN CON EL ESTADO:

El Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, realizó el correspondiente análisis en Colombia compra a nivel nacional y departamental de los proveedores por regiones:

FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR



Igualmente, para el presente proceso se presentaron cotizaciones de posibles proveedores a nivel local y nacional:

. ANURA CONSULTORES
. CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL
. ESCONING S.A.S

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS – Contratista
Revisó aspectos jurídicos: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión contractual - Contratista

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29 de junio de 2023
DEPENDENCIA REQUI\|RENTE EN CONTRATACIÓN:	Infraestructura y logística
ORDENADOR DEL GASTO:	JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ – subdirector de Centro
OBJETO:	Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

	Los Centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente y dado que las metas establecidas para el Centro deben cumplirse atendiendo todos los lineamientos fijados por el Sena, es necesario garantizar un sistema óptimo de conectividad a la red sanitaria, que permita tener una condiciones de salubridad optimas en la infraestructura del CGDSS sede Yamboró, para que los aprendices, empresarios, empleados, contratistas y usuarios en general del Centro cuenten con espacios y unidades productivas en condiciones para la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA. Mediante resolución N.º 1755 del 21 de julio del 2022, emitida por la Corporación Autónoma Magdalena (CAM) se negó la renovación del permiso de vertimientos solicitados por parte de este Centro. Según el concepto técnico de la Corporación, manifiesta que actualmente se están realizando vertimientos directos al suelo debido a tres condiciones con las cuales cuenta o carece el Centro de Formación; la primera está relacionada con la desarticulación del sistema sanitario; la segunda, porque la red de alcantarillado preexistente está fragmentada y las condiciones actuales no cuentan con las especificaciones técnicas para su correcto funcionamiento, pues hoy en día el centro cuenta con un Sistema de alcantarillado donde gran parte se encuentra construido en manguera negra de polipropileno y tubería Gress, la cual ha sido instalada mediante procesos formativos; y la tercera, porque la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales requiere de obras de adecuación en sus unidades de tratamiento para optimizar su funcionamiento, como lo es la estructura del cabezal de descarga, dicha carencia, genera que los vertimientos producidos por el centro de Gestión no sean tratados óptimamente por la PTAR. Los hallazgos mencionados anteriormente, fueron puestos en conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera el 19 de octubre del 2021, luego de solicitar aclaraciones (con el acompañamiento del SGA de Dirección General). Posteriormente, el Grupo de Construcciones solicitó el 08 de noviembre del 2021, planos hidrosanitarios de la sede Yamboró, los cuales, fueron remitidos en la misma fecha. También, se radicó en el Banco de Proyectos 2022 la contratación para estudios y diseños en la construcción y renovación de la red sanitaria; y contratación para el trámite de permiso de vertimiento. El día 06 de septiembre del año 2022, el centro de Formación sostuvo una reunión con el ingeniero Andrés Espinoza (delegado Grupo de Construcciones), para tratar el asunto. De los insumos técnicos solicitados al Centro de Formación para avanzar en los procesos de cálculos y diseños sanitarios se requería un levantamiento topográfico, altimétrico y la proyección de la red sanitaria teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico futuro del Centro de Formación. Sin embargo, no ha sido posible remitirla, porque la información topográfica existente no cumple con los requerimientos técnicos para la formulación de los estudios y diseños y los equipos topográficos no se encuentran en condiciones aptas para levantar dicha información mediante procesos formativos. Teniendo en cuenta las problemáticas ambientales mencionadas anteriormente, también vale la pena mencionar una problemática urbanística, pues el desarrollo de la infraestructura y unidades productivas del Centro de Formación a través del tiempo no ha obedecido a una planificación integral del territorio, sino a un desarrollo esporádico, lo que ha ocasionado problemáticas como lo es la desconexión y fragmentación de estas infraestructuras al sistema de alcantarillado y pluvial, por lo tanto, dichos estudios y diseños permitirán aportar a consolidar de manera integral el desarrollo urbanístico del centro. Con el objetivo de realizar los estudios de la red de alcantarillado y pluvial y del sistema de recolección y tratamiento de aguas residuales existente de la sede Yamboró del CGDSS, se requieren los siguientes insumos técnicos: 1. Diagnóstico estado de la red de alcantarillado y de unidades productivas existente y de la Planta de Tratamiento de Agua Residual.

	2. Estudio de alternativas y diseño de obras para mejoramiento y optimización del sistema de alcantarillado sanitario y de unidades productivas existentes. 3. Levantamiento topográfico áreas de ampliación de alcantarillado. 4. Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial. 5. Diseño obras de mejoramiento y complementarias de la PTAR. 6. Diseño de unidades de pretratamiento. Teniendo en cuenta que el Centro de Formación cuenta con unidades productivas activas y en aras de consolidarlas y de cumplir con la normatividad concerniente a unidades de servicios sanitarios en unidades productivas de ganadería y porcicultura, según RESOLUCIÓN No. 067449 (08/05/2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción de leche” y RESOLUCIÓN No. 076509 (25/09/2020) “Por medio de la cual se establecen los requisitos para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas BPG en la producción porcina”; la sede Yamboró requiere del diseño arquitectónico, estructural, presupuesto y conexión al sistema de alcantarillado sanitario y pluvial de las baterías sanitarias (Baños, duchas, Vestier) , según requerimientos de las resoluciones mencionadas anteriormente y de las necesidades programáticas del Centro de Formación. Las baterías sanitarias son requeridas para el complejo deportivo, centro de Acopio de residuos sólidos, unidad productiva de ganadería, unidad productiva de porcicultura, unidad productiva de avicultura, ambientes de café e invernadero, PTAP, bioauditorio y la bodega de herramientas y equipos. Cabe mencionar que el diseño de las baterías sanitarias deben cumplir con los estándares de accesibilidad para personas en situación de movilidad reducida dando cumplimiento a la Ley estatutaria 1618 del 2013 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” y la RESOLUCIÓN 941 DE 2015 "Por la cual se crea el Comité Nacional para la Implementación de la Resolución 1726 de 2014 a través de la cual se adopta la Política Institucional para la Atención de Personas con Discapacidad". Así mismo, las normas relacionadas a accesibilidad de personas con movilidad reducida.
Análisis de conveniencia	La Entidad para efectos de llevar a cabo la ejecución del proyecto de estudios y diseños de la red de alcantarillado para la sede Yamboro, ha incluido la necesidad contractual en el Plan Anual de Adquisiciones del 2023, y cuenta con la disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, asignados por la Dirección General mediante circular No. 01-3-2023- 000001 del 02 de enero de 2023; frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contratar dichos estudios y diseños durante la vigencia 2023.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

CÓDIGO UNSPSC (CADA CÓDIGO SEPARADO POR ;)	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
72101500;72102900; 72103300;72121100; 72141500;72151100; 72151500;72151900; 72152000;72152100; 72152200;72152400; 72152500;72152600; 72152700;72152900; 72153200;72153600; 72153900;72154000	41_9528_329 CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, LICENCIAMIENTO, DISEÑOS Y PRESUPUESTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA SEDE YAMBORO DEL CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO REGIONAL HUILA	115.368.373	JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ	CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCULOMBIANO

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código Producto	Nombre Clase	Nombre Familia	Nombre Segmento
72101500	Servicios de apoyo para la construcción	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72121100	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72151100	Servicios de construcción de plomería	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72151500	Servicios de sistemas eléctricos	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72151900	Servicios de albañilería y mampostería	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152000	Servicios de pañetado y drywall	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152100	Servicios acústicos y de aislamiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152200	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152400	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

72152500	Servicios de instalación de pisos	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152600	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152700	Servicios de instalación y reparación de concreto	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72152900	Servicios de montaje de acero estructural	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72153200	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72153900	Servicio de preparación de obras de construcción	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
72154000	Servicios de edificios especializados y comercios	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

6. OBJETO

Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

N/A

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANT.

1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	UNIDAD	1
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UNIDAD	1

9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1
10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1
11	Elaboración de presupuesto,cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado,pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR

EQUIPO PROFESIONAL EXIGIDO Y CONDICIONES MÍNIMAS A CUMPLIR:

ITEM	CANTIDAD	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACION
1.1	1	Director de Proyecto: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero ambiental con especialización en Saneamiento básico o hidrosanitario. Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños referentes al Proyecto de igual o mayor valor del presupuesto oficial.	50%
1.2	1	Ingeniero civil especialista en estructuras Experiencia general mínima 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños de alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o de ampliación y/o optimización de PTAR, o estudios similares de igual o mayor valor del presupuesto oficial.	30%
1.3	1	Ingeniero de Apoyo – Campo. Ingeniero civil, Sanitario y/o Ambiental. Experiencia Generalde 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber formado parte del equipo de profesionales como auxiliar de campo en un proyecto de estudios y diseños de alcantarillado sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR.	100%
1.4	1	Ingeniero Ambiental Especialista	50%
1.5	1	Ingeniero eléctrico.	20%
1.6	1	Topógrafo – con licencia profesional y experiencia específica en estudios topográficos en diseño y/o construcción de alcantarillado sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR.	20%
2,1	1	Auxiliar de campo (toma de datos, recoge muestras in situ, medición de caudales, otras actividades, etc.)	50%
2.2	1	Dibujante técnico.	50%
2.3	1	Secretaria	80%

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente se obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual.

EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE ADELANTARÁN LAS SIGUIENTES FASES:

FASE I: ACTIVIDADES PRELIMINARES, ZONA Y DIAGNÓSTICO, en el cual se debe incluir el siguiente diagnóstico. Actividades Preliminares y de Contextualización:

- Reconocimiento físico del campo
- Recolección de información
- Estudios del contexto actual y requerimientos normativos ambientales vigentes aplicables. Levantamiento de campo.
- Análisis y evaluación de los diagnósticos
- Identificación de necesidades de baterías sanitarias de la sede Yamboró.
- Estudios y proyectos existentes
- Estudios hidrológicos (Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales del sistema de tratamiento y unidades productivas, que requieran pretratamiento, con equipos calibrados)
- Estudios de proyección de población
- Análisis de la proyección del desarrollo urbanístico de la sede Yamboró.
- Análisis de la capacidad limitante del alcantarillado y de la PTAR.
- Diagnóstico físico del sistema del alcantarillado y de la PTAR.
- Levantamiento de catastro de redes alcantarillado sanitario, pluvial y PTAR.
- Informe del diagnóstico técnico, operativo y físico.
- Socialización del informe de diagnóstico.
- Levantamiento Topográfico RTK y fundición de 4 placas georreferenciadas de la sede Yamboró y carteras de coordenadas teniendo en cuenta los elementos existentes del sistema de alcantarillado sanitario, pluvial y PTAR.

FASE II: PLANTEAMENTO Y SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS; Se deben incluir como mínimo las siguientes actividades:

- Formulación de alternativas
- Diseño preliminar de las alternativas
- Estructuración de la Matriz de Valoración Ponderada
- Cuantificación de Costos de las Alternativas
- Evaluación de las alternativas (Económica, técnica, administrativa, operativa, ambiental, etc.)
- Informe de Formulación y Evaluación de alternativas.

FASE III. DISEÑO DEFINITIVO DE LA ALTERNATIVA SELECCIONADA: Debe incluir como mínimo.

Estudios y diseños: Diseños hidráulicos del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial, Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas, demás áreas de la sede y la PTAR, Estudios de suelos (Anexo ensayos de laboratorio de las características físico-mecánicas de los suelos) según requerimientos NSR 10 , Diseños estructurales y de elementos no estructurales y memorias de cálculo de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran, Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo, Plan de manejo ambiental. Todos los estudios y diseños deben estar acompañados de la firma de los profesionales que intervienen en ellos, matrícula y vigencia profesional y memorial de responsabilidad.

Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de las baterías sanitarias son requeridas para el complejo deportivo, centro de ACOPIO de residuos sólidos, unidad productiva de ganadería, unidad productiva de porcicultura, unidad productiva de avicultura, ambientes de café e invernadero, PTAP, bioauditorio y la bodega de herramientas y equipos; según requerimientos programáticos del centro, manual de accesibilidad de espacio público y requerimientos del ICA para unidades productivas.

Presupuestos, Análisis de Precios Unitarios – APU, Especificaciones y Requisitos de Formulación de Proyectos de la Entidad:

Memoria de cálculo de cantidades, memorias de cálculo de los diseños, capítulos, actividades, APU, precios de referencia, especificaciones técnicas del proyecto; Cronograma de Obra (Esquema de la Ruta crítica-Project) y Flujo de caja

FASE IV: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO PARA GENERAR EL CONCEPTO DE VIABILIDAD POR PARTE DE LA ENTIDAD.

- Gestión Documental:
- Carta de presentación del proyecto a Dirección
- Documento que acredite la propiedad o posesión y/o permiso de servidumbre necesarios para la ejecución del proyecto.

- Diligenciamiento de ficha EBI y/o su equivalente para el concepto de viabilidad de la entidad.
- Presentar los documentos y formatos para la viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021-PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.
- Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos de ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos, acorde a los diseños planteados y según requerimientos de la autoridad ambiental.

Elaboración de documentos y otras actividades:

- Elaboración Resumen Ejecutivo del proyecto
- Sustentación y socialización del proyecto ante Entidad Contratante
- Corrección y/o modificación del Proyecto Según Revisión y/o Solicitudes de la Entidad Contratante

Nota: Se anexa plano general urbanístico del estado actual y la proyección de desarrollo urbanístico de la sede Yamboró del Centro de gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Documento anexo 2 del estudio previo.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 115.275.000),** INCLUIDO el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Conforme al consolidado final:

Proceso: Gestión contractual				**ANURA CONSULTORES**	**CONSULTOR CLEON - INGENIERA CIVIL**	**PROMEDIO VALOR TOTAL Y UNITARIO INCLUIDO IVA**	
ITEM	**DESCRIPCION DE BIEN**	**UNIDA DE MEDIDA**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**PROMEDIO VALOR TOTALINCLUIDO IVA**
1	Diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado y pluvial del centro de formación y de la PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 5.000.000**	**$6.500.000**	**$ 6.500.000 S**
2	Estudio de alternativas desde los aspectos presupuestales, técnicos, administrativos, operativos y ambientales para el diseño del sistema de alcantarillado y pluvial y obras complementarias a la PTAR en	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 6.500.000**	**$7.250.000**	**$ 7.250.000**

	el marco del Uso eficiente del agua según MINESTRIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE						
3	Levantamiento topográfico RTK del centro de formación y fundición de 4 placas georreferenciadas, en un área de terreno aproximadamente de 18 Has.	UNIDAD	1	**$ 21.600.000**	**$19.300.000**	**$20.450.000**	**20.450.000**
4	Estudios hidrológicos: Medición de caudales, aforos y caracterización de aguas residuales	UNIDAD	1	**$ 10.000.000**	**$12.000.000**	**$11.000.000**	**$ 11.000.000**
5	Estudio de suelos según requerimientos de NSR 10 para las infraestructuras necesarias. 20 apiques.	UNIDAD	1	**$ 6.750.000**	**$ 5.000.000**	**$ 5.875.000**	**$ 5.875.000**
6	Diseño del sistema de alcantarillado y pluvial del centro de formación.	UNIDAD	1	**$ 15.000.000**	**$18.000.000**	**$16.500.000**	**$ 16.500.000**
7	Diseños de obras de mejoramiento y complementarias de unidades de Pretratamiento de las Unidades Productivas y PTAR	UNIDAD	1	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**
8	Diseños arquitectónicos, estructurales y de elementos no estructurales de los sistemas e infraestructuras que así lo requieran	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$ 5.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 5.500.000**
9	Diseño arquitectónico, estructural y de elementos no estructurales de batería sanitaria (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios según normatividad vigente del ICA y accesibilidad de personas en movilidad reducida	UNIDAD	1	**$ 6.000.000**	**$10.000.000**	**$ 8.000.000**	**$ 8.000.000**

10	Plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 7.000.000**	**$ 8.500.000**	**$ 7.750.000**	**$ 7.750.000**
11	Elaboración de presupuesto, cronograma de obra y flujo de caja de los sistemas de alcantarillado, pluvial y obras complementarias a la PTAR y unidades productivas.	UNIDAD	1	**$ 4.000.000**	**$ 5.500.000**	**$ 4.750.000**	**$ 4.750.000**
12	Diseños eléctricos del punto eléctrico en la PTAR para la conexión de equipos de bombeo	UNIDAD	1	**$ 3.500.000**	**$ 2.700.000**	**$ 3.100.000**	**$ 3.100.000**
13	Gestión Documental para concepto de viabilidad técnica del proyecto ante la dirección regional y general conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite de aval Proyecto.	UNIDAD	1	**$ 2.500.000**	**$ 1.800.000**	**$ 2.150.000**	**$ 2.150.000**
14	Requisitos técnicos según autoridad ambiental (CAM) para trámite de ocupación de cauce	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
15	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de aprovechamiento forestal.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
16	Requisitos técnicos y documentales según lista de chequeo de autoridad ambiental (CAM) para trámite de vertimientos.	UNIDAD	1	**$ 2.000.000**	**$ 1.800.000**	**$ 1.900.000**	**$ 1.900.000**
17	Resumen ejecutivo del proyecto.	UNIDAD	1	**$ 3.000.000**	**$ 2.500.000**	**$ 2.750.000**	**$ 2.750.000**

GRAN TOTAL IVA INCLUIDO:						**$115.275.000**

Presupuesto aprobado mediante acta de comité de compras No. 31 del 14 de junio de 2023. (Documento adjunto al estudio previo)

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: C-3699-1300-14-0-3699011-02			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699011-02	$115.368.070
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	**Fecha de CDP o Vigencia Futura**	**Fecha de vencimiento del CDP**	**Dependencia**	**Posición Catálogo de Gasto**	**Fuente**	**Valor en Letras**	**Valor en Números.**
3723	2023-02-14	2023	952824 C DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-14-0-3699011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL SENA A NIVEL NACIONAL	NACION	CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETENTA PESOS MCTE.	115.368.070

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Serán aplicables las normas en materia de contratación preceptuadas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y las normas que las modifiquen o sustituyan, igualmente incluyen las normas ambientales. Para el caso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, está regulado su procedimiento en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La presente contratación se soporta en atención a la cuantía del contrato en los términos de la Ley 1150 de 2007, en su Título I de la Eficiencia y de la Transparencia, artículo 2° de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001, mediante el cual se adicionó el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007.

Además del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 142 del 2023., Subsección 5, de la Mínima cuantía, establece y regula el procedimiento para la efectuación de los procesos de Mínima Cuantía así:

"…Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación"

***Parágrafo**. Dentro de las condiciones técnicas exigidas se podrán incluir aspectos ambientales y sociales en los términos establecidos en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2. del presente decreto".*

De conformidad con lo estipulado en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la capacidad jurídica y las condiciones de exigencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones será adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

Concurrencia de concurso de méritos y mínima cuantía

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal; y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El principio de economía contenido en la Ley 80 de 1993 busca que en la selección del contratista, la Entidad Estatal cumpla y establezca los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable, con austeridad de tiempo, medios y gastos. En consecuencia, dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que el presupuesto oficial del contrato es por un valor inferior al 10% de la menor cuantía y teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 274 de la Ley 1450 de 2011 y 94 de la Ley 1474 de 2011, el procedimiento de selección se efectuará conforme a lo dispuesto en dichas normas, y en lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" donde para el presente proceso debe darse observancia y cumplimiento, frente al análisis regulatorio se extrae lo siguiente:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.

Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.

El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de la obligación. (…)" subrayado y negrilla fuera del texto original.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Consultoría

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, Decreto 1076 del 2015, Decreto 1072 del 2015, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Ley 1618 del 2013, Resolución 067449 del 2020, Resolución 76509-del 2020, Resolución 330 de 2017, modificada por 799 de 2021, 908 de 2021 y adicionada por Resolución 0548 de 2022 del MAVDT – Reglamento Técnico del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico, Resolución 699 del 2021, Resolución 631 de 2015, Resolución 883 de 2018, Decreto 50 de 2018, Resolución 1058 de 2021, Resolución 1514 del 2012, Resolución CAM No. 3543 del 26 de diciembre de 2019, Resolución 067449 del 2020, Resolución 76509-del 2020, Resolución CAM No. 1755 del 21 de julio del 2021 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
3. Dar cumplimiento con todas las obligaciones que se desprendan del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) conforme a las normas aplicables, presentando los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.
4. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización.

5. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
6. Acatar las órdenes que le imparta la Entidad durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
7. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
8. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
9. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
12. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
13. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con el pliego de condiciones, contrato y demás documentos del proceso, garantizando la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio.
2. Mantener los precios ofertados en la propuesta, los cuales son fijos y no sujetos a reajuste alguno, durante el término de vigencia del contrato, esto es, el plazo de ejecución y hasta la etapa liquidataria inclusive.
3. Realizar el cronograma de actividades para la ejecución del contrato (diagrama Gantt), el cual deberá ser entregado al supervisor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio. El contratista deberá presentar al SENA, la programación por fase y semana del proyecto de acuerdo con el alcance de este, incluso programando actividades paralelas que garanticen el plazo máximo de entrega definido.
4. Presentar metodología de trabajo para cada una de las fases del proyecto dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.
5. Presentar plan de trabajo: el plan de trabajo desarrollado por el contratista debe ser aprobado por la supervisión, el cual debe incluir como mínimo:

Actividades – relaciones y comunicaciones;

a. Fecha de inicio y fin de la actividad;
b. Tiempo de duración de la actividad (semanas. Días);
c. Peso de la actividad dentro del proyecto;
d. Porcentaje que representa en el avance del proyecto;
e. Puntos de control y seguimiento;
f. Entregables, fechas, seguimiento y control de la calidad de los mismos;
g. Planteamiento de acciones preventivas y correctivas durante el desarrollo de los estudios y diseños.

6. Realizar entrega de los productos establecidos de acuerdo con el cronograma de actividades concertado con el supervisor.
7. Realizar el diagnóstico del estado actual de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial del centro de formación y de la PTAR
8. Realizar y socializar con el centro de Formación las alternativas (Costo- beneficio) para el diseño del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial y obras complementarias a la PTAR teniendo en cuenta el diagnóstico elaborado.
9. Realizar el levantamiento topográfico y altimétrico RTK con la implantación de 4 placas de georreferenciación del centro de formación. (aportar certificado de calibración de los equipos)
10. Realizar estudios de suelos con dos apiques por unidad de batería sanitaria proyectada.(Perfiles estratigráficos)
11. Adelantar los estudios hidrológicos pertinentes para la elaboración de los diseños de alcantarillado de la infraestructura preexistente y la proyección de desarrollo urbanístico según requerimientos de las autoridades competentes y normatividad vigente en la sede Yamboró.
12. Elaborar los diseños estructurales de pozos y estructuras cuando así se requieran.
13. Elaborar los diseños, memorias de cálculo de los diseños y memorias de cálculo de cantidades de obras

de mejoramiento, estabilidad de ser considerado necesario según numeral H.2.2.4 de la NSR-10, de unidades productivas, complementarias de la PTAR y unidades de pretratamiento según requerimiento de autoridades competentes y normatividad vigente.

14. Elaborar el plan de manejo ambiental para la intervención del sistema de alcantarillado sanitario y pluvial proyectado y obras complementarias a PTAR y unidades productivas.
15. El diseño de la obra debe considerar la menor afectación de los recursos naturales tales como: minimización de tala de árboles, conservación de retiros a las fuentes de agua, reducir movimientos de tierra, mantener la mayor cantidad posible de área verde.
16. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.
17. Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados.
18. Elaborar Diseños arquitectónicos y de elementos no estructurales de 9 baterías sanitarias (Baños, duchas, Vestier) según requerimientos programáticos del centro de formación y dando cumplimiento a los requerimientos sanitarios en unidades productivas de ganadería y porcicultura y la accesibilidad de personas en movilidad reducida.
19. El proveedor debe prever desde el diseño la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Deberá entregar las fichas técnicas de los elementos a instalar.
20. Se deberá prever durante el diseño que los sanitarios contaran con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
21. Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos.
22. Elaborar memorias de cantidades, memorias de cálculo de los diseños, presupuesto, flujo de caja, análisis de Precios Unitarios, especificaciones técnicas y cronograma de obra (Esquema de la Ruta crítica-Project) para la ejecución de los diseños contratados.
23. Elaborar los requisitos técnicos y documentales para la solicitud de los permisos ambientales (Ocupación de cauce, aprovechamiento forestal y permiso de vertimientos), acorde a los diseños planteados y según términos de referencia de la autoridad ambiental (CAM).
24. Para el diseño, suministro y construcción de instalaciones eléctricas, el proveedor deberá presentar las certificaciones correspondientes al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE. En el caso de solo requerir elementos que hacen parte de cualquier instalación eléctrica el proveedor deberá presentar los certificados de conformidad de producto.
25. Diligenciar los formatos requeridos por la dirección regional y general para concepto de viabilidad técnica del proyecto, conforme a la GIL-G-019-GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONCEPTOS DE VIABILIDAD, GIL-P-021- PROCEDIMIENTO SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO Y FINANCIERO DE OBRAS CIVILES (y sus formatos GIL-F-055 al 57) y GIL-G-020-GUÍA TÉCNICA GTC ISO 21500. Y/o, los formatos que solicite la Dirección Regional y/o el Grupo de Construcciones de Dirección general para el trámite del Proyecto.
26. Presentar dos copias en medio físico y magnético de la planimetría del proyecto de diseños sanitarios, pluviales y PTAR.
27. El contratista deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el equipo mínimo de trabajo ofertado en su propuesta, no obstante, en caso de requerirse algún reemplazo por motivos de fuerza mayor, caso fortuito o causas debidamente justificadas, el mismo deberá ser avalado por la supervisor, y en todo caso el personal nuevo deberá cumplir en igual o mayor proporción con los perfiles establecidos (en el pliego de condiciones, sus adendas o el futuro contrato) para cada rol profesional; Corresponde al contratista solicitar el reemplazo del personal a la supervisor dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al conocimiento de la circunstancia que motiva el cambio; la supervisor dispondrá de un término máximo de dos días (2) hábiles siguientes al requerimiento para aprobación o rechazo del mismo. En caso de rechazo del personal propuesto para reemplazo, el contratista dispondrá de un (1) día hábil para proponer un nuevo personal con iguales o mejores calidades de las consignadas en el contrato, caso contrario, el SENA se encontrará facultado para adelantar las actuaciones administrativas sancionatorias.
28. Garantizar el cubrimiento de gastos de desplazamiento y manutención del personal que se requiera, con ocasión del cubrimiento de la ejecución contractual y sus obligaciones en las sedes del SENA.
29. Asistir y realizar reuniones quincenales de avance de gestión (comités de avance del proyecto), para aprobación de entregables, previa presentación de la facturación; y las demás reuniones que surjan con ocasión de seguimiento de resultados y observaciones que se registren a las actividades y/o acciones que se implementen, convocadas por el interventor o por el mismo contratista, en los espacios que se requiera, para garantizar la fluidez en la gestión.
30. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del interventor contratado para el efecto.

31. Garantizar la disposición del personal idóneo y especializado requerido por la Entidad para la ejecución del objeto contractual, de conformidad a la oferta aceptada.
32. Presentar los informes correspondientes para la formalización y legalización de los pagos, así como los que el supervisor del contrato le solicite.
33. Garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado y el SENA.
34. Cumplir con toda la normatividad relativa a la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.
35. Ejecutar el contrato con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
36. Reemplazar los bienes, productos, elementos y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación a su plazo de entrega, los productos o elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
37. Garantizar la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato (certificados de calibración vigentes con empresa acreditada en equipos de topografía, en equipos empleados para las pruebas mecánicas en el estudio de suelos y caracterización de aguas residuales).
38. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, estudios y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar el cumplimiento de los requisitos legales. En cumplimiento de esta obligación, el contratista deberá presentar al supervisor el certificado de alianza comercial con un laboratorio acreditado por el IDEAM, la acreditación del IDEAM aplicará únicamente cuando así sea requerido por la normatividad ambiental aplicable.
39. Es responsabilidad del contratista realizar las consultas en caso de ser necesario ante las autoridades competentes.
40. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio.
41. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio.
42. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio.
43. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo.
44. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial y medio ambiente durante la ejecución del contrato.

NOTA 1: Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual serán objeto de especial verificación por el supervisor, y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hacen parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1802 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el Contrato.
2. Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Poner a disposición del contratista la información requerida y oportuna, cuando se requiera para la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
4. Disponer para la ejecución del contrato el presupuesto pertinente y aprobado para la compra de los equipos y/o materiales que hacen parte del objeto de este proceso contractual.
5. Designar la persona responsable para que ejerza el seguimiento y control del contrato quien certificará la buena ejecución de este como requisito para el pago.
6. Estudiar y aprobar la garantía única en el caso que sea requerida
7. Realizar diligenciamiento del anexo de verificación del cumplimiento de requisitos legales ambientales, de eficiencia energética y de seguridad y salud en el trabajo cuando hubiere lugar.
8. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y de los fines de este.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El contratista se compromete a prestar sus servicios y entregar los estudios y diseños según punto 7 y 7.1 del presente estudio.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Hasta (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder a la vigencia 2023.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Yamboró - Kilómetro 7 Vereda aguadas del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano SENA Regional Huila.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago:	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **DOS PAGOS PARCIALES:** La entidad realizará dos pagos parciales al contratista hasta llegar al 100% con la liquidación del contrato. El primer pago parcial corresponde al 50% del valor total del contrato, contra la entrega y recibo a satisfacción de la entidad de los productos de la FASE I Y FASE II enunciados en el punto 7.1 del presente estudio y un segundo pago final que corresponde al 50% del valor total del contrato con la presentación de los productos y cumplimiento de la FASE III Y FASE IV del punto 7.1. previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor. Sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No.3-2021-000055 de 2021, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF

	NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 02.0 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

18. El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Empleado público de la entidad de nivel profesional, adscrito a la dependencia requirente del bien o servicio objeto de la presente contratación, que desarrolle actividades de vigilancia, seguimiento y control para el cumplimiento del contrato y se asegure de la correcta ejecución de este. Dicha función es inherente, obligatoria y complementaria a las funciones que debe cumplir el empleado público.

En razón a lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto la designación de la supervisión del contrato a:

Nombre Supervisor: Ana Mercedes Peña Atahualpa	**Cargo: Profesional G02**
	Correo Electrónico: ana.pena@sena.edu.co

Apoyos de supervisión: Ing. Harold Iván Guzmán Castiblanco - Dinamizador SIGA CF
Ing. Mario Alejandro Evia Escalante -Instructor FIC – Ing Civil

Las personas designadas para la supervisión y apoyo a la supervisión, deberán verificar la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y sus obligaciones, conforme a lo establecido en el GCCON-M-002 Manual de Supervisión e Interventoría V5, adoptado mediante Resolución No. 1471 del 17 de noviembre de 2020; las que la modifiquen o remplacen, así como las funciones y deberes para los supervisores contenidos en la Ley 1474 de 2011 por la cual se profirió el Estatuto Anticorrupción y demás normas que regulan este tema.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el subdirector de centro, designará de nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes a través de SECOP II.

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Se precisa que la adjudicación del contrato se realizará **POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL** asignado.

El SENA podrá adjudicar el proceso contractual hasta por la totalidad del presupuesto oficial asignado, por lo tanto, el oferente que cumple con los requerimientos habilitantes sea el primero en el orden de elegibilidad y sea con quien se contrate, acepta aumentar la cantidad de algunos ítems ofertados, según lo establezca la entidad hasta copar la totalidad del presupuesto oficial del presente proceso contractual. El proponente de obliga a entregar los bienes adicionales de los ítems que sean indicados por el Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, bajo las mismas condiciones de precio final y calidad indicadas en el presente proceso contractual

La escogencia del contratista se efectuará a través de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, por tratarse de un proceso cuyo presupuesto oficial no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad.

La Entidad adjudicará mediante comunicación de aceptación de la oferta al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en este Proceso de Contratación. La comunicación contendrá los datos de contacto de la Entidad y del supervisor designado, así como las condiciones de modo, tiempo y lugar para la ejecución del contrato, conforme a lo señalado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, y teniendo en cuenta lo señalado en la *Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación* emitida por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador recomendará rechazar la oferta o adjudicar el proceso de selección. Lo anterior, teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con el artículo 28 del Decreto 1510 de 2013.

La selección se hará conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

*"**Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

1. *La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

3. *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

4. *La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.*

5. *La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

6. *La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

7. *La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

8. *En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

9. *La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional" Este último exigible al 24 de marzo de 2022. (Decreto 1860 de 2021, artículo 2)*

PRIMERA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
	Propuesta económica de menor precio	**Cumple /No Cumple**

SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACIÓN**	**CALIFICACIÓN**
	Capacidad Jurídica	**Habilitado /No hablitado**
	Condiciones de Experiencia (Certificaciones)	**Habilitado /No hablitado**
	Verificación de requisitos Técnicos exigidos	**Habilitado /No hablitado**

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

20.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

20.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

20.1.1.1CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formato No. 01 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada por el proponente o su apoderado debidamente facultado, si hubiere lugar a ello.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir firmada en original por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley. El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo a este documento; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.

AVAL DE LA PROPUESTA. Por tratarse de contrato de obra, la carta de presentación de la propuesta debe contar con AVAL cuando el proponente, Representante Legal de la persona jurídica proponente o del Consorcio o Unión Temporal proponentes, no sea Ingeniero con el perfil requerido..

El (los) proponente (s), debe actuar a través de su representante legal, o apoderado debidamente facultado para obrar en su nombre y representación y para comprometerlo en la presentación de la propuesta, la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se derive de este proceso de contratación.

20.1.1.2. PODER (EN LOS CASOS QUE SE ACTÚE POR MEDIO DE UN APODERADO)

Los proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la propuesta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al proponente y a todos los integrantes del proponente plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

1. Formular Propuesta para el proceso de selección de qué trata el Pliego de condiciones.
2. Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite el SENA en el curso del presente proceso.
3. Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso, incluyendo la del acto administrativo de Adjudicación.
4. Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato En caso de que el poder no se encuentre suscrito por quien tenga facultades para ello según los documentos de existencia y representación de la persona jurídica, se realizará el requerimiento correspondiente, para que el proponente, aclare o subsane la situación.

Si el proponente no cumple con las condiciones establecidas en este numeral, genera la no habilitación de la propuesta. Los poderes otorgados deberán cumplir con los requisitos exigidos en el código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación, consularización o apostille y traducción, establecidos por la legislación colombiana.

Apoderado de Personas Extranjeras: Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado colombiano domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y el presente documento, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

La matriz debe ser solidariamente responsable con la sucursal en Colombia, situación que debe quedar expresa en documento adjunto a la propuesta. Las personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia.

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del consorcio o unión temporal. Autenticación de Poder: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 y artículo 74 del Código general del proceso, teniendo en cuenta que el trámite que se adelanta es de carácter administrativo y no judicial, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA no requerirá de manera obligatoria la autenticación del poder especial.

En consecuencia, se les aplicara presunción de autenticidad y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento, siempre y cuando provengan desde la cuenta del proponente.

20.1.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL O CERTIFICADO EJERCICIO DE PROFESIONALES LIBERALES Los proponentes deberán acreditar su existencia y capacidad legal, conforme las siguientes precisiones:

1. Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente.
2. Si es persona natural, deberá adjuntar el certificado de matrícula mercantil expedido por la autoridad competente en el evento en que no se encuentre en ejercicio de profesión liberal.
3. Si es persona natural en ejercicio de profesiones liberales, deberá aportar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia y antecedentes vigente. En el evento en que el certificado no consigne fecha de validez o vigencia del mismo, se entenderá que la misma corresponde a seis meses desde su expedición.
4. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente Estudio previo; así mismo deberá aportar el o los documentos acuerdo su denominación de origen respecto de los cuales se pueda realizar la verificación de lo aquí indicado.
5. En el caso de proponente plural, este requisito deberá ser acreditado por cada uno de sus miembros ateniendo su naturaleza. Este certificado debe cumplir con lo siguiente: ü Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso. ü Renovación de la matricula mercantil: Se verificará que el proponente haya realizado la renovación de la matricula mercantil para el año 2023. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. En el evento en que se consigne el plazo de duración de la sociedad como indefinido, se entiende que cumple con el plazo aquí referido.

La fecha de expedición del certificado debe ser inferior a 30 días calendarios contados a partir de la fecha del cierre del proceso.

Debe tener fecha de renovación de la vigencia del año 2023.

Objeto social o actividad mercantil: De la persona jurídica y/o natural proponente, y de cada uno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal, deben permitir ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Representante legal y Facultades para contratar: Debe permitir comprometer al participante, en especial por la cuantía a contratar, establecida en el presente pliego de condiciones. En el caso que aparezcan restricciones al representante legal de la persona jurídica proponente (Colombiana o Extranjera), para presentar propuesta, para suscribir el contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la presentación de la propuesta, la participación en el proceso de selección y/o para la contratación en caso de resultar adjudicatario; se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

20.1.1.4. AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO (ACUERDO ESTATUTOS) En el caso de que el representante legal del oferente no disponga de las facultades para la presentación de la oferta y suscripción del futuro contrato en el evento de resultar adjudicatario o disponga de restricciones de carácter estatutario, deberá aportar copia del documento de autorización del órgano social competente, en el cual conste que está debidamente facultado para presentar la propuesta y para firmar el contrato por el valor total de la propuesta.

Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, consorcios o uniones temporales y los integrantes de los mismos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor total de la propuesta (y no sólo por el monto de su participación).

En el caso de que existan disposiciones estatutarias que limiten las facultades de los representantes legales, deberán aportarse los documentos (actas, junta de socios y/o accionistas) referidos en los mismos en cumplimiento de las disposiciones legales del código de comercio, en especial, aportar copia de las actas tomadas directamente del libro de actas de la sociedad.

20.1.1.5. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente debe anexar copia de la cedula de ciudadanía y/o copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad competente, del representante legal de la persona jurídica proponente y/o de los miembros del consorcio o unión temporal, y/o de sus representantes legales.

20.1.1.6. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y/U OTRA FORMA DE ASOCIACIÓN
El proponente, unido temporalmente o en cualquier otra forma asociativa, deberá presentar documento de conformación (Se deja a disposición formato sugerido por el SENA, respecto del cual se pueden agregar las condiciones que estimen necesarias), donde conste la voluntad de conformar Consorcio **Formato dispuesto por la entidad o Unión Temporal Formato dispuesto por la entidad**, para presentar propuesta, donde conste como mínimo: Acuerdo consorcial, Unión Temporal o documento equivalente, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de unión es la seleccionada por el proponente (consorcio, unión temporal u otras).

- Denominación de la forma asociativa (NO utilizar dentro del nombre palabras afines a la Entidad, en especial la sigla SENA).
- Identificación de los integrantes.
- La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la ley y el pliego. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes.
- La identificación del representante y el suplente de dicho consorcio, unión temporal o la forma asociativa seleccionada.
- Los porcentajes de participación de sus integrantes, la cual deberá sumar un total de 100%. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la propuesta y en su ejecución.
- Duración de la forma asociativa. Recuerde que no deberá ser inferior al plazo de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más, Una vez presentado la oferta y verificado el cierre del proceso de selección e incluso en la etapa de ejecución del contrato, no se aceptará cambio en los porcentajes de participación del proponente plural o sobre el alcance de las obligaciones, ni menos cambios en su conformación (integrantes sean personas jurídicas o naturales).

Una vez adjudicado el contrato los integrantes del proponente plural no podrán realizar operaciones sobre su porcentaje o sobre el alcance de sus obligaciones, sin previa autorización expresa y escrita del SENA.

No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que el SENA lo autorice en los casos que legalmente estén permitidos. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del consorcio o unión temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito al SENA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos (certificados de existencia y representación legal, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante.

NOTA: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por ANCCE. El proponente plural debe estar constituido como tal en la plataforma de SECOP II, por tanto, el SENA rechazará la oferta que se presente desde una cuenta individual, desde la cuenta de uno de sus miembros o de un usuario no constituido como persona plural. En el evento de existir discrepancias entre los porcentajes de participación referidos en la plataforma respecto de los porcentajes de participación señalados en el documento de conformación, la garantía de seriedad de la oferta y/o cualquier otro documento en que Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales se haga mención a estos porcentajes de participación, prevalecerán en todo caso los dispuestos en la plataforma SECOP II.

Así mismo, en el evento en que se presente oferta desde la cuenta de un proponente plural que no concuerde con el documento de conformación del consorcio, se incurrirá igualmente en causal de rechazo.

Para efectos de facturación, en el documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá especificarse:
a) Si la facturación se hará en representación del consorcio o la unión temporal por parte de uno de sus integrantes, debe informar el número de NIT de quien facturará.

b) Si la facturación se hará en forma separada por cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno y su participación en el valor del contrato, y,
c) Si la facturación se hará por el consorcio o unión temporal con su propio NIT, debe indicar que en el evento de adjudicación del contrato se diligenciará el NIT y su respectiva cuenta bancaria, para la suscripción correspondiente. Los proponentes plurales en ninguna circunstancia podrán utilizar dentro de su nombre, denominación o razón social, expresiones sinónimas, análogas o similares a la razón social del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, ni sus logos, enseñas, imagen corporativa o marcas comerciales de la misma, que puedan generar confusión frente a terceros.

20.1.1.7. CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Para cumplir lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente probará el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), así:

Personas jurídicas: Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales Formato No. 08 Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá diligenciar el formato correspondiente, en original, firmado por el revisor fiscal o por el representante legal de acuerdo con los requerimientos de ley cuando no se requiera revisor fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el oferente deberá Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el respectivo formato aquí exigido.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato.

La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos. Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

Personas naturales: Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales - Formato No. 09 La persona natural proponente, deberá diligenciar el formato correspondiente, donde se certifique el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, en los términos que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social por personal, debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en el mencionado formato. La misma regla se aplica a los extranjeros que no estén obligados a dichos pagos. A efectos de acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, el oferente deberá **Adjuntar el recibo de pago, constancia de pago o planilla única de pago vigente.**

Se verifica estado de recaudo y cartera SENA.

20.1.1.8. VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS Atendiendo lo expresado por Colombia Compra Eficiente en concepto 4201713000005732 de fecha 17-04-2018 “las Entidades Estatales tienen el deber de hacer una selección objetiva del contratista verificando su capacidad para contratar con el Estado y su idoneidad para ejecutar el objeto del contrato. Para esto pueden consultar la información de los registros públicos sobre sanciones que consideren convenientes y según la regulación para cada caso”.

En ese orden, ni el proponente en caso de ser persona natural, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser proponente plural, ni el representante legal en caso de ser persona jurídica, podrán estar reportados, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, ni reportar Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, y antecedentes judiciales de la Policía Nacional.

El proponente aportará los respectivos certificados con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.

En caso de no aportarlos el evaluador jurídico verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.

20.1.1.9. VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del contrato, el proponente y sus integrantes, en caso de ser proponente plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia. En caso contrario, no podrá suscribir contrato con el SENA, conforme lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. El proponente aportará el respectivo certificado con su oferta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario. No obstante, de no aportarlo, el comité jurídico evaluador verificará lo pertinente en el portal web de servicios de la Policía Nacional. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

20.1.1.10. **VERIFICACIÓN REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD (Cuando aplique).** Cuando el proponente disponga para el desarrollo del objeto contractual de talento humano que involucre una relación directa o habitual con menores de edad (aprendices o estudiantes en proceso de formación), deberá allegar con su oferta, certificación juramentada y debidamente suscrita por el Representante Legal, donde manifieste que una vez consultada la página web de la Policía Nacional, dicho personal no se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra personas menores de 18 años, así como su compromiso de actualización de dicha verificación, cada cuatro (4) meses después del inicio de la relación contractual. Adjuntar certificado de verificación.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA podrá realizar verificaciones aleatorias respecto del cumplimiento de la manifestación efectuada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 1918 de 2018.

20.1.1.11. CERTIFICADO DE DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante declaración de no encontrase incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal, y de manera individual por cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

20.1.1.12. AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato incorporado en los documentos del proceso. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

20.1.1.13. CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Los proponentes deberán manifestar el conocimiento, aceptación mediante el diligenciamiento del contenido en el Formato dispuesto por la entidad para tal fin. Dicha certificación se entenderá surtida con la suscripción del mencionado formato. En caso de proponente plural deberá presentar el formato suscrito por parte del representante legal.

20.1.1.14 LIBRETA MILITAR: El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.

20.1.1.15 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El compromiso que debe contraer el (los) PROPONENTE (S), deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **FORMATO Nro. 2.**

20.1.1.16. ACREDITACION DE LA CALIDAD DE MIPYME. En caso de limitarse la convocatoria a Mipymes, las empresas interesadas deberán presentar con su propuesta la documentación que las acredite como tal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, es así como la MiPymes Nacional, acreditara su condición de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Es decir que en dicha certificación
deberá establecer el rango en el que se encuentra y su clasificación empresarial.

20.1.1.17. PRESENTAR CERTIFICADO REDAM – REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS ALIMENTARIOS. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado

20.1.1.8. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO (NO OSTENTAN CALIDAD DE HABILITANTES) Los siguientes documentos son necesarios para la celebración del contrato y no ostentan la calidad de habilitantes. No obstante, se solicita a los proponentes atender la solicitud desde el momento de presentación de la oferta, en el caso de ser viable:

• **Certificación bancaria:** El oferente deberá anexar certificación de la Entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato; la cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

• **Registro Único Tributario-RUT**: Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del registro único tributario expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT). El RUT debe tener fecha de generación inferior a 30 días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

20.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

20.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: FORMATO - 10 El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo tres (3), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

• Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993.
• Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de la minuta respectiva y/o facturas y/o órdenes de servicios y/o órdenes de compra, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso.
• Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.
El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos.

Si el proponente está clasificado como MIPYME, la experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como mínimo de un (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación de servicios relacionados directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece:

"(…) ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.

Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado. (…)"

Una vez realizado el análisis correspondiente por el Centro de Formación, se considera que no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición por las siguientes razones:

• El soporte requerido debe ser prestado por personal especializado y con experiencia especifica.

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no consideramos viable establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato y el análisis del sector realizado, el contratista deberá contratar personal especializado y de experiencia específica para su correcta ejecución.

20.1.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Anexo 3 de la invitación pública. El proponente debe ofertar el servicio requerido, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 7, 7.1. del presente Estudio Previo.

Deberá diligenciar y firmar el Anexo 3 sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad y cantidad de las especificaciones técnicas de la invitación pública.

Presentar documento que demuestre alianza comercial con laboratorio acreditado y/o su correspondiente certificado que demuestre dicha acreditación.

Se verificará que el servicio ofertado contenga y cumpla las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, al igual debe adjuntar los anexos y documentos que hagan parte de esta, de tal manera que la oferta contenga los requerimientos mínimos señalados.

20.1.2.3 El proponente deberá presentar los soportes que acrediten que el personal mínimo exigido cumple con los requisitos de formación profesional, experiencia general y experiencia especifica

ITEM	CANTIDAD	CARGO	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN
1.1	1	Director de Proyecto: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero ambiental con especialización en Saneamiento básico o hidrosanitario. Experiencia general mínima de 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños referentes al Proyecto de igual o mayor valor del presupuesto oficial.	50%
1.2	1	Ingeniero civil especialista en estructuras Experiencia general mínima 5 años a partir de la expedición de la matrícula profesional. Experiencia específica: haber realizado como mínimo estudios y diseños de alcantarillado sanitario y/o pluvial y/o de ampliación y/o optimización de PTAR, o estudios similares de igual o mayor valor del presupuesto oficial.	30%
1.3	1	Ingeniero de Apoyo – Campo. Ingeniero civil, Sanitario y/o Ambiental. Experiencia Generalde 3 años a partir de la expedición de la matrícula profesional y específica: haber formado parte del equipo de profesionales como auxiliar de campo en un proyecto de estudios y diseños de alcantarillado sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR.	100%
1.4	1	Ingeniero Ambiental Especialista	50%
1.5	1	Ingeniero eléctrico.	20%
1.6	1	Topógrafo – con licencia profesional y experiencia específica en estudios topográficos en diseño y/o construcción de alcantarillado sanitario o pluvial y de ampliación y/o optimización de PTAR.	20%
2,1	1	Auxiliar de campo (toma de datos, recoge muestras in situ, medición de caudales, otras actividades, etc.)	50%
2.2	1	Dibujante técnico.	50%
2.3	1	Secretaria	80%

El proponente deberá anexar certificados de vigencia y antecedentes de los ingenieros propuestos.

Nota 1: En caso que cualquiera de los integrantes del Personal Mínimo Requerido no cumpla con los requerimientos mínimos solicitados en el presente numeral, se considerará la propuesta como **NO HABILITADA**.

El personal que integre el equipo de trabajo en la propuesta presentada para participar en el presente proceso de selección deberá coincidir y permanecer en la ejecución real de la obra. En caso contrario se solicitará el cumplimiento inmediato y retiro de las instalaciones del SENA.

El oferente deberá diligenciar el Formato Anexo diseñado para tal fin, para cada uno de los integrantes del equipo de personal mínimo requerido, adjuntando la documentación solicitada.

Así mismo la experiencia acreditada en los certificados de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo deberá ser única en el tiempo, es decir, no se cuantificará en las certificaciones el tiempo superpuesto.

No se aceptarán:

- Certificaciones de contratos en donde se acredite que el servicio se realizó por intermedio de una cooperativa de trabajo asociado.
- Documentos suscritos por supervisores o interventores.
- Experiencia de Subcontratos

20.1.2.3. CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo; o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST (adjuntar licencia SST y certificado del curso) y/o su respectiva actualización conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Resolución 4927 de 2016, citado en la o Circular 063 de 2020; "para mantener vigente la certificación del curso de capacitación virtual las personas deberán realizar una actualización certificada de veinte (20) horas cada tres (3) años, cuyos temarios o módulos serán establecidos por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo". Anexar fotocopia de cedula del profesional del SG-SST.

Nota 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019. En caso de que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016 y Artículo 2.2.4.2.5.11 del Decreto 1072 de 2015:

- Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales.
- Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación.
- Practicarse un examen preocupación y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupaciones será asumido por el trabajador independiente.
- Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.

Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (**Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso),** firmado por el represente legal o persona Natural.

20.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS - CAPACIDAD FINANCIERA

En atención a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el decreto 142 de 2023 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para este proceso de selección no se solicitarán indicadores financieros.

20.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

N/A

21. REQUISITOS PONDERABLES

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE)

Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El proponente al aportar copia del registro único tributario-RUT expedido por la DIAN actualizado para verificar la responsabilidad frente al IVA y obligación a facturar electrónicamente, debe tener en cuenta el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 "Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" y la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación. En caso de consorcio o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento".
2. Diligenciar el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta:
 a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señado por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad.13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0006665-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio…" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas".
 b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo.
 c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado.
 d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II.
 e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.
 f) En caso de existir errores aritméticos en la oferta económica, el SENA de oficio efectuará la debida corrección; y la oferta será habilitada siempre que el valor total de la oferta económica siga siendo más bajo que las demás propuestas presentadas y éste no supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
 g) Cuando exista error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma, la oferta será **rechazada**.

3. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
4. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente.
5. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

22. ANALISIS DE RIESGOS

La Entidad ha realizado el análisis de riesgo respectivo en la forma señalada por Colombia Compra Eficiente, y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de identificar los riesgos en el proceso de contratación, el cual señala que:

Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Por dicha razón el Centro de Formación se permite adjuntar la Matriz de Riesgos, el cual hará parte integral del presente documento. Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.

23. GARANTÍAS

Beneficiario / Asegurado:	SENA / CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
NIT	899.999.034-1
Dirección	Carrera 8 # 7 – 53
Teléfono	8368747 extensión 83905

El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos.

Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías:

De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

De Calidad del Servicio: Equivalente al Veinte (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

Pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato.

En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la

compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

El Decreto 1860 reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 del 2020 (Ley de Emprendimiento), relacionados con el procedimiento de mínima cuantía, la contratación con MiPymes y grandes almacenes y la definición de criterios diferenciales de calificación para emprendimientos y empresas de mujeres.

Así, se modifica el Decreto 1082 del 2015, único del sector Planeación Nacional, sobre los estudios previos para la contratación de mínima cuantía. Para la contratación con valor que no exceda el 10 % de la menor cuantía en la entidad estatal se deberá señalar en la invitación para participar en el proceso:

La invitación se publicará por un término no inferior a un día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la entidad antes del inicio del plazo para presentar ofertas.

Finalmente, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

25. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

El SENA desde sus sistemas de gestión ambiental y de energía promueve la Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos. En articulación con la promesa de valor del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol, se compromete con:

- El uso racional y eficiente del agua y la energía; la gestión integral de los residuos y el uso de bienes con material reciclado.
- El apoyo en las actividades de diseño que consideren la mejora del desempeño energético.
- El fomento de una cultura de respeto y protección del medio ambiente.

Los procesos contractuales, no son ajenos a estos compromisos y, considerando que existen actividades especialmente impactantes para el medio ambiente, se establecen requisitos de contratación para garantizar la adecuada gestión de los recursos y los residuos, los cuales se encuentran contemplados en el Anexo de Verificación de Criterios de Contratación con código GCCON-AN-001 del SENA V4.

Con respecto a los aspectos e impactos ambientales puntuales de la actividad de estudios y diseños red alcantarillado se identifica el siguiente, según la matriz de aspectos e impactos del centro de formación:

ACTIVIDAD	ASPECTO	IMPACTO AMBIENTAL	CLASIFICACIÓN	RIESGO ASOCIADO	MEDIDAS DE CONTROL
Todas las Actividades	Generación de vertimientos	Contaminación del Recurso Suelo/Agua/Aire	ALTO	Se presenta riesgo de incumplimiento a la normatividad ambiental por no contar con el permiso de vertimientos vigente.	Inspecciones y mantenimiento periódico al sistema de tratamiento de aguas residuales. Monitoreos al vertimiento del sistema de tratamiento y verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental.

28. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A.

29. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

30. ANEXOS

1. PAA
2. ANALISIS DE SECTOR
3. MATRIZ DE RIESGOS
4. CDP
5. PROPUESTA TÉCNICA
6. FORMATOS PRESENTACION DE OFERTA

Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMÍREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano

Proyecto: Ximena Leiva Vargas -Abogada Apoyo Jurídico Gestión Contractual CGDSS-Contratista Revisó

Aspectos jurídicos: Eliana Constanza Tello Zambrano - Abogada Gestión contractual y Jurídica - Contratista

Revisó aspectos técnicos: Harold Iván Guzmán Castiblanco - Dinamizador SIGA CF

Mario Alejandro Evia Escalante -Instructor FIC – Ing. Civil

Reviso aspecto económico: Gloria Esperanza Meneses Bermeo, Profesional G02 Tesorería

Revisó aspectos de SST: Édison Javier Rincón Rojas - Profesional HYSI Contratista

Revisó aspectos ambientales: Sindi Lorena Collazos Claros, Dinamizadora Ambiental y Energético

Vo. Bo.: Líder del proceso: Ana Mercedes Peña Atahualpa; Profesional G02 Infraestructura

REGIONAL HUILA

LA DIRECTORA ENCARGADA DEL SENA REGIONAL HUILA

Que la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional - Huila, solicita autorización para contratar el siguiente objeto: *"*Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila. ", en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las Resoluciones Nos. 2800, 751 y 069 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta en los estudios y demás documentos previos elaborados por el Centro de Formación, las especiales características y necesidades técnicas de la contratación a realizar y el presupuesto determinado bajo responsabilidad del ordenador del gasto del proceso teniendo en cuenta la asignación presupuestal otorgada, resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA:

A la Subdirección del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional - Huila a contratar en la vigencia 2023, los servicios correspondientes a:

OBJETO: Contratar la elaboración de los estudios, licenciamiento, diseños y presupuestos para la construcción de la red de alcantarillado de la sede Yamboró del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila..

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto contractual será de hasta Hasta (90) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin exceder a la vigencia 2023.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto total del contrato será de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE. ($ 115.275.000),** INCLUIDO el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: El presupuesto oficial asignado por la Entidad para la presente contratación está amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3723 de 2023 .

No obstante, para suscribir el correspondiente contrato estatal, el subdirector de Centro debe adelantar el correspondiente proceso contractual establecido en la normativa sobre la materia.

AUTORIZACIÓN Nro. 415

Para constancia se firma en Neiva, 03 de agosto 2023



Firmado digitalmente por ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO

ADRIANA MILENA GASCA CARDOSO
Directora Regional (E)

Elaboró: Eliana Constanza Tello Zambrano– Abogada Contratista - Gestión Contractual CGDSS

Revisó: Jesús Mosquera Titimbo, Abogado Contratista Dirección Regional